

EL HOSPITAL DE LA CARIDAD DE HUELVA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

DAVID LÓPEZ VIERA

RESUMEN

El análisis en profundidad de la beneficencia en la Huelva del Antiguo Régimen constituye una labor por hacer. En particular, quedan por investigar numerosos aspectos de la vida hospitalaria onubense, ámbito en el que vienen a confluir diferentes realidades sociales, económicas, religiosas y culturales del momento. En este contexto, el estudio del hospital de la Caridad adquiere gran importancia por tratarse del establecimiento asistencial-sanitario más destacado de la Huelva moderna. En el presente artículo pasamos revista a los diferentes aspectos de la vida de este centro desde su creación, en 1522, hasta que, tras la Desamortización, pasa a colocarse bajo la tutela de la Junta de Beneficencia, en 1845. Así, pues, analizaremos cuestiones referentes a la fundación, tipología, denominación, administración, financiación y capacidad asistencial y sanitaria de La Caridad a lo largo de los tres siglos aludidos.

PALABRAS CLAVE: hospital, Caridad, Concepción, Huelva, Dorantes.

ABSTRACT

A deep analysis of charities in the Ancient Regime in Huelva entails a job to be done. There are particularly several aspects to research regarding hospital life in Huelva, a field where the diverse social, economic, religious, and cultural realities of the period come together. With regard to this, a study of Charity Hospital is very important, as it is the most outstanding health-and-assistant establishment in modern Huelva. In this article, we are reviewing different aspects of the life in this centre, from the time of its foundation in 1522 to the Disentailment period, when the Charity Association comes to be in ward of La Junta de Beneficiencia in 1845. Thus, we are analysing matters concerning the foundation, variety, name, administration, maintenance, and capability for assistance of Charity Hospital during the three centuries referred to.

KEY WORDS: Hospital, Charity, Conception, Huelva, Dorantes.

I. INTRODUCCIÓN. LOS ORÍGENES DEL HOSPITAL

El análisis en profundidad de la beneficencia y, más en concreto, de la hospitalidad pública en la Huelva del Antiguo Régimen constituye una labor por hacer, puesto que, hasta el momento, apenas contamos al respecto con la obra de Gozávez Escobar sobre *Medicina y sociedad en la Huelva de los siglos XVI-XIX*. Así, pues, quedan por investigar numerosos aspectos de la vida hospitalaria onubense, ámbito en el que vienen a confluír diferentes realidades sociales, económicas, religiosas y culturales del momento. En este contexto el estudio del hospital de la Caridad adquiere gran importancia por tratarse del establecimiento asistencial-sanitario más destacado de la Huelva moderna. Este centro gozó de gran predicamento, ya que, además de responder perfectamente al espíritu religioso y de asociación cristiana característico de las instituciones hospitalarias del Antiguo Régimen, destacó por la tarea de asistencia sanitaria que desarrollaba -más marcada que la del resto de los hospitales onubenses del momento-. Su relevancia vino dada también por su emplazamiento en una zona céntrica y por su asociación a otras hermandades y cofradías benéficas -como la *cofradía de Nuestra Señora de la Caridad*, que pasaría a llamarse con el tiempo *confraternidad del Santo Rosario de Nuestra Señora de la Caridad*¹-. Debido a la larga vida del centro hospitalario, éste llegó a absorber al resto de los hospitales de la villa -el de *San Andrés* y el de la *Misericordia y Santiago*-.

Vamos a ocuparnos, en primer lugar, del discutido origen de esta institución hospitalaria, rastreando las primeras noticias sobre su fundación de las que tenemos constancia -aunque todas son indirectas, pues no se contaba con el documento fundacional-. Ya en 1783, en respuesta al interrogatorio de Tomás López, el vicario de Huelva, José Amador Moreno, reseña el desconocimiento que en su época existía sobre los orígenes del hospital y de la cofradía de la Caridad a él vinculada:

"Contigua a la enfermería del hospital desta villa está la hermita de Nuestra Señora de la Caridad. Es capilla de la Parroquia de la Purísima Concepción, y en ella está fundada la hermandad de la Santa Caridad. No se sabe de su fundación"².

A continuación, expondremos sumariamente los esfuerzos por obtener información referente a la fundación de La Caridad llevados a cabo por la Junta de Beneficencia, en colaboración con las autoridades locales, a mediados del siglo XIX. Tras el proceso desamortizador de la primera mitad del siglo pasado, se crea en Huelva una Junta de Beneficencia -hacia 1845- que había de hacerse cargo de todos los centros sanitarios y asistenciales de la capital. Con el fin de organizar la administración de todos estos establecimientos, el jefe político, D. Miguel Tenorio, intenta recabar información referente al origen y fundación de los mismos. En el caso de La Caridad, tras algunas dificultades, el Ayuntamiento contestaba no

¹ Vid. el apartado del presente trabajo titulado "*Entidades vinculadas al hospital de la Caridad: la hermandad del Santo Rosario de Nuestra Señora de la Caridad*", pp. 173-175.

² Biblioteca Nacional. Manuscrito 7.203. Año 1783. Se desconoce la fundación de esta cofradía.

haberse "podido encontrar en ninguna... de las Escrivanías de esta villa la Escritura (fundacional)". Sin embargo, después de múltiples pesquisas, parece ser que por fin la Junta de Beneficencia logró encontrar algún documento referente a dicha fundación, pues en un "Estado que manifiesta las fincas y censos que posee la beneficencia municipal de esta Villa" con fecha de 30 de enero de 1855 se dice que el hospital de la Caridad fue fundado por Cristóbal Dorantes el 11 de abril de 1522, años más tarde de haber donado unas casas para edificar sobre su solar la Parroquia de la Concepción³. Como se ha expuesto, hasta ahora teníamos noticias de la creación del hospital de la Caridad -o *de la Concepción*, como se llamó en sus primeros tiempos- por medio de documentos que parecen referirse al acta fundacional de éste: el testamento de Cristóbal Dorantes, otorgado en 1522; sin embargo, "perdido el documento original, es difícil asegurar su fundación en aquella fecha y por Cristóbal Dorantes, pero algunos indicios parecen aseverarlo"⁴. Pues bien, estos indicios a los que aluden autores como Gozávez o Díaz Hierro, basándose fundamentalmente en la información proporcionada por el mencionado documento de 1855, quedan confirmados según una copia hallada del testamento del hasta ahora supuesto fundador. Este traslado aparece inserto como testimonio en un pleito seguido entre los sacristanes de la Iglesia Mayor de San Pedro y los de la Iglesia de la Concepción en 1637⁵. En la parte del mismo referente a la erección del hospital se dice lo siguiente:

"Yten, por el deseo que tengo de serbir a Dios y a Nuestra Señora gloriosa, madre Suya, y porque veo la mucha nesicidad que en esta villa ay de ospital para acoximiento de los pobres y camas y reparos dellos, quiero y es mi boluntad, y así yo lo mando, que se haga de mi casa, la en que yo agora bibo o moro, que es junto a la Yglesia de Nuestra Señora de Concepción, y es pared y medio con el molino de aseite que es de mis hermanos y mío, un ospital para donde sean acoxidos los pobres, y se llame el ospital de la Yglesia de Nuestra Señora Santa María de Concepción"⁶.

El fundador:

La creación de hospitales podía partir del esfuerzo personal de un individuo o ser fruto de la iniciativa de hermandades, cofradías y comunidades religiosas. También había centros hospitalarios fundados por los cabildos municipales, por instituciones eclesiásticas y por la Corona⁷. Como es lógico suponer, los fundadores individuales responden a un perfil social perfectamente definido: en la mayoría de los casos son miembros de los dos estamentos privilegiados -nobleza e Iglesia-, aunque, en ocasiones, se trata de personajes pertenecientes a las oli-

³ GOZÁLVEZ ESCOBAR, José Luis: *Medicina y Sociedad en la Huelva de los siglos XVI-XIX*, Publicaciones del Colegio Universitario de la Rábida, Huelva, 1983, p. 101.

⁴ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 102.

⁵ Por lo referente a dónde debían ser enterrados los *abintestatos* muertos en el distrito de la Concepción, ya que los de San Pedro ponían en cuestión la entidad parroquial de esta Iglesia.

⁶ A. D. H. Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 283.

⁷ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Diputación Provincial, Sevilla, 1979, p. 55.

garquías urbanas seminobles. Como ejemplo de lo dicho, baste repasar la creación de los hospitales sevillanos cuya fundación reviste un carácter individual y personal más marcado. Según refiere Carmona García:

"El de Santa Marta había sido fundado por D. Fernando Martínez, arcediano de Écija y canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla; el de los Convalecientes por el bachiller Bartolomé Martínez de Herrera, alcalde mayor de la ciudad; el de la Sangre por Doña Catalina de Rivera, mujer de D. Pedro Enríquez, Adelantado de Andalucía; el de los Heridos por D. Juan de Cervantes, cardenal arzobispo de Sevilla; y el de Ntra. Sra. de la Paz por el Capitán Hernando de Vega, el cual compró una casa *para en ella hacer un hospital de pobres incurables porque en todo el reino no hay tal hospital*⁸.

Como ejemplo de esa ajustada tipología social en la que se engloban la mayoría de los fundadores individuales, también puede servir el caso del hospital de Nuestra Señora de la Piedad de Ayamonte, creado, al parecer, en 1585, por el marqués de Ayamonte⁹. En nuestro caso, Cristóbal Dorantes pertenecía a una de las principales familias de Huelva. Existen diversas alusiones a este personaje y a otros miembros de la familia Dorantes en algunas obras de los siglos XVII y XVIII. Así, por ejemplo, en el libro *Huelva Ilustrada*, de Mora Negro y Garrocho, se dice:

"Como el vecindario de Huelva se iba agrandando y extendiendo por lo baxo de la población antigua, se pensó en erigir segunda Parroquia para el abasto espiritual de aquella feligresía tan distante de la Parroquia de San Pedro. Consta que Christóval Dorantes, natural y vecino de Huelva, estando en Sevilla, en 26 de Mayo del año 1515, hizo cesión de sus casas para que se fundasse en ellas una segunda Parroquia dedicada a Nuestra Señora de la Concepción"¹⁰.

En la misma obra se hace referencia al obispo D. Pedro de Lepe y Dorantes (1641-1700), descendiente de esta principal familia. Después de sernos narrados sus méritos, se concluye lo siguiente:

"En fin, Huelva puede gloriarse de aver tenido un hijo originario por línea paterna como el famoso y zelante obispo D. Pedro de Lepe y Dorantes. Y aun se dice que tuvo la capellanía que fundó Estevan Quintero en la Parroquial de San Pedro de Huelva. Por la página 152 de esta Historia se puede conocer que la familia de los Dorantes es antigua en Huelva"¹¹.

Tras el estudio de la documentación notarial de la época, Díaz Hierro llega a la conclusión de que a lo largo del siglo XVII los Dorantes siguieron manteniendo casa en la calle del hospital de la Concepción, fundado por su antepasado D. Cristóbal: "la casa de los Dorantes a la que ya hemos hecho alusión, era grande, con dependencias para todo, al estilo de su época"¹². Nos encontramos, pues, ante

⁸ CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, p. 59.

⁹ GONZÁLEZ DÍAZ, Antonio Manuel: "El Hospital de Nuestra Señora de la Piedad de Ayamonte: cinco siglos de historia", *Aestuaría*, nº 1, 1993, pp. 138-171.

¹⁰ MORA NEGRO Y GARROCHO, Juan Agustín de: *Huelva Ilustrada* (Imprenta del Doctor don Jerónimo de Castilla, Sevilla, 1762), Edición facsímil de la Diputación Provincial y del Patronato del Instituto de Estudios Onubenses, Huelva, 1974, p. 152.

¹¹ MORA NEGRO Y GARROCHO, J. A. de: *Op. cit.* El fragmento extractado pertenece al "Dictamen" del teólogo D. Joseph Zevallos que, a manera de prólogo, abre la obra de éste (las páginas del "Dictamen" no van numeradas).

¹² DÍAZ HIERRO, Diego: *Historia de las calles y plazas de Huelva*, Huelva, 1983, p. 163.

una familia acomodada, que vivía de las cuantiosas rentas que le proporcionaban sus muchas y extensas fincas rústicas y sus propiedades urbanas. Los Dorantes no poseían título de nobleza propiamente, aunque conviene hacer notar que el propio D. Cristóbal ejercía los cargos de regidor y fiel ejecutor en la villa, tal como se refiere en la licencia de erección de la Iglesia de la Concepción, otorgada por el arzobispo de Sevilla a favor de nuestro personaje en 1515:

"Don Diego Deça, por la miserasión divina arçobispo de la Santa Yglesia de Sevilla, por quanto el onrado Cristóval Dorantes, vezino e regidor e fiel executor de la villa de Güelva desta nuestra dióçesis, mobido con selo de serbisio de Dios..."¹³.

Además, entre los miembros de esta familia y sus descendientes, en el siglo XVII, hay cargos militares -por ejemplo, el capitán Garci-Díaz de Lepe, abuelo del célebre obispo D. Pedro de Lepe y Dorantes¹⁴-, dignidades eclesiásticas -como el referido D. Pedro de Lepe- y otros individuos que ostentaban cargos públicos. Mantienen casa solariega en la villa de Huelva y viven respetados y honrados por sus convecinos. En suma, reúnen todas las condiciones para ser incluidos en la oligarquía ciudadana de nobles o seminobles. Como expone Molas Ribalta, esta oligarquía ciudadana *cuasinoble* lo era porque copiaba las actitudes de la nobleza, entre las que destacaba el vivir de rentas:

"En todo el ámbito mediterráneo y latino existía una convicción fundamental: el vivir de rentas era propio de nobles. Quien no podía aspirar directamente a la nobleza tenía que realizar una aproximación oblicua a tan apetecida dignidad, imitando la naturaleza de los ingresos y de los gastos de la nobleza, viviendo *more nobilitum*, lo cual podía ser utilizado como argumento para flanquear definitivamente la frontera entre los *militares* y los plebeyos"¹⁵.

Esta manera de vivir, y morir, *more nobilitum* se traduce a la perfección en la persona del fundador del hospital de la Caridad. No sólo vive de rentas; D. Cristóbal Dorantes llega a ser patrono de una Iglesia -la de la Concepción-, con enterramiento para él y su familia en el altar mayor de ésta¹⁶, además de dejar mandas en su testamento para la creación de un hospital y de una capellanía. Se trata, en suma, de la imitación de actitudes nobiliarias que conllevan fama y memoria. Por supuesto, ello no excluye las motivaciones pías y religiosas que tie-

¹³ A. D. H. Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 283. Para conocer el funcionamiento de los cabildos y las estructuras concejiles en la Tierra de Huelva durante el Antiguo Régimen *vid.* GONZÁLEZ CRUZ, David: "La tierra y los hombres en la Huelva del Antiguo Régimen", en AA. VV.: *El tiempo y las fuentes de su memoria. Historia Moderna y Contemporánea de la provincia de Huelva*, tomo II, Diputación Provincial, Huelva, 1995, pp. 21-30. Aquí se especifican cuales eran las funciones de los mencionados cargos: "Los regidores se encargaban de investigar las cuestiones denunciadas al concejo, cuidaban del abastecimiento de alimentos y agua, colaboraban en las tareas administrativas y fiscales, denunciaban las irregularidades cometidas por los vecinos y participaban en la visita de los términos y amojonamientos" (p. 28 de la citada obra); mientras, "el fiel ejecutor se ocupaba de hacer respetar los aranceles, vigilaba las pesas y medidas en la venta de los productos, entendía en las disputas sobre tierras y heredades y en los enfrentamientos entre agricultores y ganaderos" (p. 29 del referido volumen).

¹⁴ MORA NEGRO Y GARROCHO, J. A. de: *Op. cit.* Dato tomado del mencionado "Dictamen" de D. Joseph Zevallos que prologa dicha obra.

¹⁵ MOLAS RIBALTA, Pere: *Historia de España. Edad Moderna (1474-1808)*, Espasa Calpe, Madrid, 1988, pp. 161-162.

¹⁶ A. D. H. Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 283.

nen estas acciones, por cuanto se trata de una sociedad fuertemente sacralizada que vive una religiosidad muy específica¹⁷.

Dotación económica:

El casi absoluto predominio de personajes miembros de los sectores sociales que rigen la sociedad de la época tiene su explicación, además de en factores mentales e ideológicos, en un principio clave: la capacidad económica del fundador para instituir y dotar al centro creado. Y es que esta dote resultaba fundamental para la permanencia del hospital y para el desarrollo de su actividad benéfica¹⁸. Como mantiene Carmona García, dichas asignaciones económicas "estaban en función de la propia significación de los instituidores, los cuales completaban así sus deseos de fundar un hospital"¹⁹. En el caso de la erección de La Caridad, Cristóbal Dorantes, individuo de desahogada posición económica, cumple con la norma de legar unos bienes para "aderezo y provisión" de la institución hospitalaria creada:

"Mando que el lagar de fazer uba que yo compré de Diego de Bargas y las biñas majuelos que yo tengo a do disen el Bal de la Gayta, que son quinse millares algo más o menos, y otra biña y majuelo que yo tengo a do disen el pago de Parrales se bendan, y en pública almoneda, y ande en ella los términos del derecho, dándose a quien más diere por ello. Y todo lo que balieren las dichas viñas y lagares, que serán veynte mill sepaz, algo más o menos, se tome de lo que balieren las dos tersias partes del dinero que balieren, y con ellas se adereze la dicha mi casa para ospital, que se haga bien ordenadamente, y se compre ropa para camas para los pobres, lo que fuere menester gastar dello. Y mando que, para propios del dicho ospital, se atribute un pedaso de olibar y biña majuelos que es a do disen El Quemado, el qual yo e fecho serrar de tapia por la una parte, la otra alinda con majuelos de Álvaro Alonso, yerno de Juan Miguel, y testera con majuelos y tierras del dicho Juan Miguel, en que puede aver sien pies de olibar, algo más o menos, y puede aver tres mil y quinientas sepaz de majuelo..., y ande en almoneda todos los días que combiniere conforme a derecho. Y es mi boluntad"²⁰.

En comparación con las dotaciones con las que fueron instituidos otros centros hospitalarios de la época, el legado que el hospital de la Concepción recibió de su fundador es, si no muy cuantioso, sí aceptable²¹.

¹⁷ Para profundizar en el análisis de la mentalidad benéfica que presidía la creación y mantenimiento de los centros hospitalarios durante el Antiguo Régimen *vid.* el capítulo "Las motivaciones del sistema" en CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, pp. 107-148, además de las páginas 104-110 de la referida obra de GOZÁLVEZ ESCOBAR, en las que se habla, concretamente, de la vertiente religiosa de la vida del hospital de la Caridad.

¹⁸ Sin embargo, no todas las fundaciones de establecimientos hospitalarios iban acompañadas de la correspondiente dotación. No siendo lo general, se daba el caso de personas de no mucha solvencia económica que legaban una o varias casas para crear un hospital, al cual, sin embargo, no podían dotar de bienes algunos. Por esto último, determinados centros vivieron con muchas estrecheces, realizando una tarea benéfica prácticamente inapreciable, cuando no desaparecieron poco después de su fundación.

¹⁹ CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, p. 60.

²⁰ A. D. H. Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 283. Transcribimos aquí únicamente el fragmento del testamento de Cristóbal Dorantes que recoge la dotación del hospital creado. El estudio en profundidad de la misma lo realizaremos en el capítulo que más adelante dedicamos a la financiación del centro.

²¹ Para contrastar los datos ofrecidos con otros, *vid.* las páginas 77-79 de la obra de Carmona García (CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*), donde el autor analiza las dotaciones que recibieron de sus fundadores algunos hospitales sevillanos.

II. TIPOLOGÍA HOSPITALARIA

No todos los centros hospitalarios del Antiguo Régimen obedecían a una funcionalidad sanitaria; es más, los que atendían a este fin eran una minoría. Bajo el nombre de *hospital* se agrupaban establecimientos que se dedicaban al recogimiento y ayuda de pobres -a modo de asilos-, otros que desempeñaban algunas tareas caritativas -limosnas, redención de cautivos, entierro de pobres, dotes de doncellas, etc.-, y, por último, los había que no tenían ninguna finalidad asistencial o sanitaria -por ejemplo, los que dependían de cofradías profesionales²². En el caso que nos ocupa, se trata de un centro de marcado carácter asistencial y sanitario, siendo el único de este tipo que podemos encontrar en la villa de Huelva durante los siglos que abarca la Modernidad. Según Gozávez Escobar:

"Los tres que tendrán una permanencia estable a lo largo de los siglos XVI-XVIII (San Andrés, La Misericordia y Santiago y La Caridad) responden perfectamente al espíritu religioso y de asociación cristiana aludido, ejerciendo la beneficencia en sus centros de una manera vaga y general, y siempre al amparo de Hermandades y Cofradías. La asistencia sanitaria estricta apenas sí sobresale en ellos, a excepción de La Caridad y ya en fechas tardías del siglo XVIII, cuando el cabildo, primero, y, más tarde, la Junta de Beneficencia comienzan a encargarse del establecimiento, al que, por cierto, se subordinan los restantes"²³.

Parece ser que el hospital de San Andrés ejercía la función de asilo, pues estaba dedicado al cuidado de "pobres vergonzantes"²⁴; mientras que el de la Misericordia y Santiago se utilizaba eventualmente como inclusiva²⁵. Únicamente en casos extremos de epidemias o hambres se ocuparán dichos hospitales del cuidado de enfermos, reduciéndose su tarea sanitaria sólo a estas ocasiones puntuales²⁶. Por contra, La Caridad desempeñó la labor sanitaria desde fechas muy tempranas. En el acta fundacional de este hospital -testamento de Cristóbal Dorantes-, su creador refiere "la mucha necesidad que en esta villa ay de ospital para acoximiento de los pobres", por lo que se decide a fundar "un hospital para donde sean acoxidos los pobres"²⁷. No queda claro aquí si Cristóbal Dorantes pretendía que dicho centro ejerciese la tarea de asilo, como ocurría con el de San Andrés, en la misma villa, o si se refería al acogimiento de enfermos pobres. Desconocemos cuál fue el carácter del hospital durante los sesenta primeros años de vida de la institución; sin embargo, todos los testimonios de los que disponemos coinciden en afirmar la función de atención sanitaria que desempeñaba el mismo, al menos desde finales del siglo XVI. En fecha tan temprana como 1589,

²² Para profundizar en el estudio de los diversos tipos de hospitales existentes, *vid.* el capítulo titulado "Tipología de los hospitales" en CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, pp. 39-60. Aunque el autor se centre en el estudio de los de Sevilla, el esquema tipológico es válido para el análisis de la mayoría de los centros existentes en villas o ciudades castellanas del Antiguo Régimen.

²³ GOZÁVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, pp. 89-90.

²⁴ GOZÁVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 91.

²⁵ DÍAZ HIERRO, D.: *Huelva y el apóstol Santiago*, Sevilla, 1972, p. 38.

²⁶ DÍAZ HIERRO, D.: *Huelva y el apóstol Santiago*, p. 37.

²⁷ A. D. H. Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 283.

una tal doña María Álvarez dejaba escrito en su testamento lo siguiente: "Iten mando de limosna al Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, para ayudar a curar a los enfermos, ocho ducados de limosna"²⁸. A partir de esta fecha, son incontables las referencias a dicha tarea sanitaria que encontramos en la documentación de archivo.

Al margen de estos registros de archivo, ya a partir de mediados del siglo XVIII, se suceden las alusiones al hospital de la Santa Caridad en obras impresas y en estadísticas oficiales asociándolo a la mencionada función. Así, Mora Negro y Garrocho, en su ya citado libro *Huelva Ilustrada*, escribe en 1762: "A esta Hermita está agregado un hospital para enfermas, de fundación muy piadosa, pero sin dotación y fondos correspondientes para mantenerlas"²⁹. En 1787, el Censo de Floridablanca recoge la existencia de La Caridad, integrando esta institución benéfica en el grupo de los "hospitales", en el sentido sanitario que revisite el término, pues distingue entre estos centros y otros que no se dedican a asistir y curar a enfermos, como "hospicios" y "casas de expósitos"³⁰. En la gran compilación geográfica y estadística de los territorios españoles publicada entre 1845 y 1850 por Pascual Madoz, al referirse a Huelva y su beneficencia pública, se hacía mención al hospital de la Caridad, y se decía que estaba dedicado a curar enfermos pobres³¹.

III. DENOMINACIÓN

Desde su creación, y a lo largo del primer siglo de su existencia, el centro se denominó *hospital de la Concepción* por deseo expreso de su fundador: "...Y se llame el ospital de Nuestra Señora Santa María de Concepción"³². Durante todo el siglo XVI, existen diversos testimonios que avalan la continuidad de este nombre. Díaz Hierro nos transcribe algunos: así, hace referencia a una escritura de arrendamiento de 1575 en la que se mencionan unas viviendas "en la calle del Hospital de la Concepción"; cita también una escritura de venta -de la que no indica fecha- de "unas casas en esta villa, en la calle del Hospital de la Limpia Concepción de Nuestra Señora"³³. A principios del siglo XVII, encontramos el testamento otorgado por el presbítero Miguel Vallerino, en el que éste hace donación de unos

²⁸ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 121.

²⁹ MORA NEGRO Y GARROCHO, J. A. de: *Op. cit.*, p. 167.

³⁰ Censo de Floridablanca. 1787. Más adelante nos ocuparemos del estudio de los datos referentes a este hospital que aparecen en el censo.

³¹ MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (Imprenta de Pascual Madoz, 1845-1850), tomo referente a la Provincia de Huelva, Edición facsímil de la Diputación Provincial, Huelva, 1985, pp. 20 y 95.

³² A. D. H. Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 283.

³³ DÍAZ HIERRO, D.: *Historia de las calles...*, p. 161.

ducados destinados al "Ospital de Nuestra Señora de la Concepción y Cofradía de la Caridad". Asimismo, en un documento de 1622 se registra la recepción de otro legado por parte de ambas instituciones, "que son en esta villa de Huelva, en la calle del Ospital de Nuestra Señora de la Concepción"³⁴.

Será tras 1609 cuando el centro hospitalario reciba el nombre por el que frecuentemente vendría conociéndose desde entonces. Este cambio de denominación se debió a la instalación en él de una capilla bajo la advocación de Nuestra Señora de la Caridad. La imagen titular de esta capilla, como indica Díaz Hierro, fue donada por el duque de Medina Sidonia, don Manuel Alonso, señor de la villa, el cual había nombrado a la patrona de Sanlúcar de Barrameda patrona de sus señoríos³⁵. Según Gozávez Escobar, "en adelante, ya consolidada la denominación, aparecerá en todos los documentos como hospital de la Santa Caridad, o más escuetamente de la Caridad"³⁶.

Si bien es cierto que el nuevo nombre parece ir afianzándose a partir de 1609, sobre todo en los documentos oficiales y notariales, el centro continuaría siendo llamado popularmente durante gran parte del siglo XVII *hospital de la Concepción*. Un protocolo de 1652 sobre un pleito referente a un legado testamentario confirma la permanencia de la antigua designación en boca del pueblo; en él se lee: "Ospital de Nuestra Señora de la Caridad de la dicha villa, curación de pobres enfermos, que denominan el ospital de la Consepcción"³⁷. La explicación de la conservación del primitivo nombre parece obedecer al hecho de que el fervor por la nueva advocación, Nuestra Señora de la Caridad, fue menor que el existente hacia otras devociones más arraigadas, como la de la Pura Concepción o la de Nuestra Señora de la Cinta³⁸. A pesar de todo, desde las últimas décadas del siglo XVIII, se fue olvidando -o dejando de usar- el nombre primigenio, siendo sustituido casi por completo en los documentos por el de *hospital de la Caridad*. Resulta curioso, sin embargo, que, a mediados del siglo XIX, Pascual Madoz, al tratar de este centro, lo llame *hospital de la Concepción o Caridad*³⁹.

³⁴ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 102.

³⁵ DÍAZ HIERRO, D.: *-Historia de las calles...*, p. 166.

-Historia de la devoción y culto a Nuestra Señora de la Cinta, Patrona de Huelva, Huelva, 1967, pp. 340-342.

³⁶ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 102.

³⁷ A. D. H. Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 292.

³⁸ DÍAZ HIERRO, D.: *Historia de la devoción...*, pp. 340-342.

³⁹ MADOZ, P.: *Op. cit.*, p. 95

IV. ADMINISTRACIÓN

Patronato:

Como hemos indicado con anterioridad, hasta ahora se tenía noticia de la creación del hospital de la Caridad por referencias indirectas que aludían al acta fundacional de aquél: el testamento de Cristóbal Dorantes, otorgado en 1522. Pero, al tratarse de fuentes de segunda mano, se desconocían las condiciones bajo las que se había realizado la fundación. Los nuevos datos que nos aporta el testamento sirven para clarificar algunos aspectos administrativos, financieros y, en menor medida, asistenciales del centro hospitalario durante los primeros años de su vida, a la vez que modifican o matizan ciertas hipótesis emitidas por Gozávez Escobar en su estudio sobre *Medicina y Sociedad en la Huelva de los siglos XVI-XIX*. Dicho autor intentó cubrir esta laguna documental sobre los orígenes y primeros tiempos de La Caridad extrapolando datos de fechas posteriores. De esta manera, llegó a la errónea conclusión de que el patronato del hospital parecía haber sido ejercido desde la creación del mismo por el Cabildo de la villa. Según el mismo, "aun antes de la introducción del culto a la Caridad por don Manuel Alonso, los primeros testimonios sobre el patronato del hospital están relacionados con miembros del cabildo"⁴⁰. Sin embargo, esto no tiene porqué significar que dicha Corporación como institución controlase el centro hospitalario. La prueba definitiva de que ello no fue así nos la aporta el acta fundacional de éste:

"Y mando que este ospital y los bienes que yo le e dotado y dotare sean de la fábrica de la Yglesia de Nuestra Señora Santa María de Concepción; y el mayordomo que fuere de Nuestra Señora sea mayordomo del dicho ospital; y los bisitadores del señor arçobispo le tomen quenta a el dicho mayordomo de los bienes y rentas del dicho ospital, juntamente con la quenta de la Yglesia de Nuestra Señora; y que el mayordomo espenda y gaste en el dicho ospital todos los maravedís que los señores bisitadores les mandaren gastar, por manera que el dicho ospital esté reparado. Y, como digo, sea el ospital y bienes que yo le deje dotado y dotare de la fábrica de la dicha Yglesia de Nuestra Señora Santa María de Concepción, y se llame el ospital de la Yglesia de Nuestra Señora Santa María de Concepción"⁴¹.

Cristóbal Dorantes recalca estas ideas en varias ocasiones, apareciendo reflejadas en otras partes del testamento. Así, repite lo dicho con anterioridad, con el fin de subrayar la importancia de su cumplimiento:

"Mando que todos los muebles y otras cosas de mi hazienda aquí no están nonbradas las aya y herede la dicha Yglesia de Nuestra Señora de Concepción, a la cual yo establezco por mi universal heredera en todo lo remaniente, que lo aya y sea suyo para la dicha su obra. Seríalo por patronos de la dicha Yglesia de Nuestra Señora, de la capellanía y del ospital, para en todo lo que de derecho yo puedo y devo hazer como fundador y patrono de la dicha Yglesia y capellanía y ospital, a ellos y a los que después de sus días ellos nonbraren: a el bachiller Rodrigo de Soria, mi hermano, y a Francisco Dorantes, mi hermano, y a el mayordomo de la dicha Yglesia de Nuestra Señora que fuere sienpre mayordomo della, y a el que agora es digo que fuere nonbrado mayordomo por los señores bisitadores o por quien lo deva nonbrar; y, asimismo, les hago

⁴⁰ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 111.

⁴¹ A. D. H. Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 283.

mis albazeas, y les ruego que lo sean y cunplan mi ánima, la qual yo les encargo, y cunplan todas las cosas que yo en este testamento establezco y mando"⁴².

De la lectura del acta, se deduce que el centro hospitalario fue fundado por iniciativa privada de D. Cristóbal Dorantes, el cual dejó encargado de la administración y tutela del mismo a dos miembros de su familia, sus hermanos don Rodrigo de Soria y don Francisco Dorantes, y al *mayordomo* de La Concepción, nombrado por él tras la fundación de dicho templo, obra suya también. Con el paso del tiempo, la tutela del hospital habría de corresponder a las dos personas nombradas por sus hermanos al fin de sus días y al "que fuere nombrado mayordomo por los señores bisitadores o por quien lo deva nombrar"⁴³. Estos mismos individuos fueron instituidos, a la vez, como patronos de la Iglesia de la Concepción y de la capellanía fundada por Dorantes en este templo. Sin embargo, y aunque en la teoría parece que se trata de tres instituciones independientes que comparten, no obstante, el mismo patronazgo, el propio fundador subordina el hospital a la Iglesia: "Y mando que este ospital y los bienes que yo le e dotado y dotare sean de la fábrica de la Yglesia de Nuestra Señora Santa María de Concepción"⁴⁴. De esta manera, se explica que su creador ordene que "se llame el ospital de la Yglesia de Nuestra Señora de Concepción"⁴⁵. Así, todo parece apuntar a que Cristóbal Dorantes estaba buscando el amparo de una institución eclesiástica naciente, como es la nueva parroquia fundada. El patronato del hospital de la Concepción habría de ser ostentado por los tres individuos mencionados. Sin embargo, la figura del mayordomo, designado por el fundador, adquiere especial relevancia, puesto que este personaje desempeñaba, a la vez, el cargo de mayordomo de la Iglesia de la Concepción. No cabe duda de que el centro hospitalario quedaba, pues, en parte, bajo la égida de la Iglesia, la cual, por medio de la figura del visitador, nombraba a los mayordomos y controlaba el hospital. Según Carmona García:

"(...) la jurisdicción de ésta (la Iglesia) se extendía normalmente a los centros que estaban dirigidos por clérigos y que dependían en último término de la jerarquía eclesiástica⁴⁶, estando exentos de ella aquellos otros que gozaban de protección real y los dependientes de cofradías y hermandades, aunque éstos habían de recibir la visita del Ordinario (derecho de visita episcopal)".

Dichos visitadores eclesiásticos habían de "supervisar en nombre del patrono todo lo concerniente a la buena marcha y funcionamiento del centro, especial-

⁴² *Ibidem*.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ Debemos tener en cuenta que en el caso que estudiamos probablemente fuese un clérigo el que desempeñaba el cargo de mayordomo. Además, el hospital dependía de la Iglesia de la Concepción, la cual, como parroquia que era, formaba parte de la red de instituciones eclesiásticas que dependían directamente del Arzobispado.

mente la revisión de sus cuentas"⁴⁷. Este hecho nos lo confirma el mismo Cristóbal Dorantes:

"...y los bisitadores del señor arçobispo le tomen quenta a el dicho mayordomo de los bienes y rentas del dicho ospital, juntamente con la quenta de la Yglesia de Nuestra Señora; y que el mayordomo espenda y gaste en el dicho ospital todos los maravedis que los señores bisitadores les mandaren gastar, por manera que el dicho ospital este reparado"⁴⁸.

Por todo lo anterior, y aunque los primeros datos referentes al patronato del centro citados por Gozávez Escobar estén relacionados con miembros del Cabildo, parece muy poco probable que en fechas tan tempranas la tutela del mismo fuese ejercida por el organismo concejil como institución. Este hipotético hecho hubiese ido en contra de la voluntad de su creador, y ello no resulta factible dada la proximidad cronológica de la fundación del hospital. Por otra parte, nada indica el hecho de que algunos miembros del Cabildo ostentasen el patronato del centro, pues todo parece apuntar a que lo hacían a modo personal e individual: no conviene olvidar que el propio fundador ejerció los cargos de *regidor* y *fiel ejecutor* en la villa. No obstante, debemos señalar que nos movemos en el terreno de la hipótesis, y bajo la consideración de que la voluntad del creador del centro hospitalario en lo referente a la administración del mismo y a otros aspectos hubo de cumplirse durante los primeros años de su andadura. Ésta nos resulta la idea más plausible, de acuerdo a las circunstancias, a falta de testimonios significativos anteriores a fines del siglo XVI que pudieran confirmarla plenamente⁴⁹.

En las postrimerías del siglo XVI, la niebla que parece cubrir el devenir del hospital de la Concepción comienza a disiparse. La documentación referente a dicha institución, antes escasa y fragmentaria, empieza a ser ahora más abundante y continua en el tiempo. En suma, a partir de este momento, disponemos de una información que permite realizar un estudio más sistemático y exhaustivo de los diversos aspectos de la vida del centro hospitalario: organización y administración, financiación, capacidad asistencial y sanitaria o vida religiosa del mismo.

En el terreno administrativo, del que ahora nos ocupamos, parece que han cambiado las cosas con respecto a lo que, en base al estudio del testamento de Cristóbal Dorantes, suponemos para los primeros tiempos de vida del hospital. De esta manera, y sin saber muy bien cómo, nos encontramos, a principios del siglo XVII, con una situación nueva: la tutela del centro, al menos a partir de 1609, fue desempeñada por el duque de Medina Sidonia. El duque delegaba el ejercicio del patronato en el Cabildo de la villa, y, a su vez, este último recurría a la cofradía de la Caridad con el fin de reunir los fondos que se necesitaban para el mantenimiento del hospital. Gozávez Escobar concluye que, "en consecuencia, podría

⁴⁷ CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, pp. 67-68 y 71.

⁴⁸ A. D. H. Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 283.

⁴⁹ Carecemos de datos anteriores a 1584, año a partir del cual comienzan a aparecer algunos testimonios sobre diversos legados dejados al hospital y otras menciones acerca de bienes que éste poseía. Las referencias directas a la administración y tutela del centro son todas posteriores a 1609.

hablarse de un patronato mixto cabildo-hermandades, dentro del cual, además, trataba de introducirse en el nombramiento de administradores la Iglesia⁵⁰. Sin embargo, no estamos de acuerdo con esta apreciación. Sea como fuere, el patronato del centro llegó a manos del duque de Medina Sidonia, con lo cual habría que hablar de una tutela señorial, aunque ni dicho aristócrata ni ninguno de sus antepasados hubiesen sido los fundadores. El duque, no obstante, delegaba las funciones tutelares en el Cabildo de la villa, que será llamado "Copatrono y Administrador perpetuo del dicho Hospital", como aparece en las Actas Capitulares de 1686 y 1689⁵¹.

Parece ser que las tareas que llevaba a cabo el Cabildo están a caballo entre el patronato y la administración. De hecho, el duque dictaba al organismo concejil determinadas medidas destinadas al buen gobierno del hospital, y, si bien dicho Cabildo gozaba de amplias competencias a la hora de ejercer la administración del mismo, siempre tenía por encima al señor de la villa en lo tocante al control sobre la institución hospitalaria⁵². La tendencia monopolizadora por parte del Cabildo cobró auge a partir de 1609 y, más concretamente, después de 1618, año en que los miembros de éste, por orden del duque, se comprometieron expresamente a defender los intereses del centro⁵³.

Mayordomos:

En la organización interna del hospital, en esa misma fecha de 1618, por orden del duque de Medina Sidonia, se instituyó que todas las semanas fuese nombrado un miembro del Cabildo para que visitase La Caridad y viese la forma en que evolucionaban los enfermos⁵⁴. Sin embargo, ese visitador relevado cada semana no era el mayordomo, como mantiene Gozávez Escobar, sino el encargado de exponer las necesidades y problemas del centro a este último. La delimitación de ambos cargos aparece clara en el Acta Capitular de 19 de febrero de 1618:

"En este Cabildo se leió una carta del duque, mi señor, en que manda Su Excelencia que todas las semanas se nonbre uno del Cabildo para que por semanas acudan a visitar el ospital y bean de la manera que se passan los enfermos, y que, con puntualidad, el diputado que se nonbre cuyde de su regalo y acuda al mayordomo el dicho señor diputado para que de todo lo que ovie-re menester y los pobres no padescan. Y, abiéndola visto y obedesido con el respecto devido, acordaron que cada persona del Cabildo sirva su semana, y ésta se nonbró a su merced el señor corregidor, y luego, susesivamente, yrán nonbrándose por sus antigüedades. Y, ansimismo, se

⁵⁰ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 111.

⁵¹ Citado por GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 113.

⁵² Debemos aclarar que esta supremacía en lo referente a la toma de decisiones destinadas al control y buen gobierno del hospital se debía a que ostentaba el patronato de este centro, al margen de su condición de señor jurisdiccional de la villa. Más adelante, vamos a transcribir algunos fragmentos de las Actas Capitulares en los que se observa cómo muchas de las medidas adoptadas por el organismo concejil para el control y administración del establecimiento reflejan la intervención directa del duque de Medina Sidonia, repitiéndose casi siempre el uso de fórmulas como "por quanto Su Excelencia tiene mandado que...", "en que manda Su Excelencia que..." o "atento a mandado Su Excelencia...".

⁵³ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 111.

⁵⁴ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 112.

acordó que, atento a mandado Su Excelencia, se nonbren mayordomos por este Cabildo, y tomen la cuenta a quien es mayordomo, y, para que se tome, atento a que, demás de mandarlo Su Excelencia, es patrono este Cabildo, se diputa para tomar la cuenta... Y, ansimismo, se acordó que por quanto, como está dicho, a de nonbrar mayordomo este Cabildo, y que está nonbrado para serlo don Diego Martín Galán y no lo a querido aceptar, que, atento a que es persona de conciencia y que acudirá con gran puntualidad al regalo de los pobres, se nonbra por este Cabildo lo acepte, pues es gran servicio de Nuestro Señor"⁵⁵.

Con el nombramiento de estos cargos se pretendía realizar un control adecuado de las funciones asistenciales y sanitarias del centro hospitalario, así como de la financiación del mismo, con lo que se estrechaba aún más la tendencia monopolizadora del Cabildo sobre La Caridad, como ya indicábamos.

En 1622, se trataba sobre el tiempo durante el que cada mayordomo habría de ostentar el cargo y hacer frente a las funciones del mismo, acordándose que el Cabildo nombrase cada año a un nuevo mayordomo:

"En este Cabildo se acordó que, por quanto Su Excelencia tiene mandado que este Cabildo tome a su cargo el anparo y remedio del ospital de la Caridad y porque se be el desanparo que oy se tiene por no haverse cumplido este mandato y temerse no se acabe tan buena obra, acordaron que de aquí adelante este Cabildo tome a su cargo el nonbrar cada un año, por Año Nuevo, mayordomo, qual conbiene, para que tenga el cobro que es rasón y tan buena obra no se pierda, y baya adelante haziendo y ordenando lo que en este caso conbiniere. Y, para que esto tenga efeto, el señor corregidor y este Cabildo hagan juntar el domingo que viene en la Yglesia de Nuestra Señora de Concepción, y, juntado todos los ermanos, se nombre mayordomo y aconpañado, tales qual conbienen"⁵⁶.

El patronazgo conllevaba la protección de la institución hospitalaria. Dicha tarea podía ser ejercida directamente mediante la promulgación de ordenanzas y constituciones para el gobierno de la misma. En el caso de La Caridad, como hemos visto, esta labor era compartida por el duque de Medina Sidonia y el Cabildo de la villa de Huelva, los cuales ejercían de hecho el patronato del centro⁵⁷. La protección inmediata de éste podía hacerse, también, con la concesión de rentas u otras aportaciones materiales. Mientras tanto, de manera indirecta, el amparo del hospital se llevaba a cabo por medio de la figura del mayordomo o administrador, el cual era quien había de encargarse en la práctica de dirigir y llevar a cumplimiento los fines del establecimiento. Como en general afirma Carmona García:

"Los administradores ejercían, pues, el control directo e inmediato de los hospitales. Eran designados por los patronos (a cuya autoridad quedaban sometidos), quedando a éstos en última instancia la necesidad de supervisar periódicamente su gestión"⁵⁸.

⁵⁵ Acta Capitular de 19-2-1618. Archivo Municipal de Huelva. Secretaría. Legajo 5, ff. 101-101v.

⁵⁶ Acta Capitular de 4-2-1622. A. M. H. Secretaría. Legajo 5, f. 249v.

⁵⁷ Conviene hacer notar que el patronato correspondía de derecho al duque, aunque éste lo cedía en la práctica al Cabildo, el cual era llamado en los documentos de la época "Copatrono y Administrador perpetuo del dicho Hospital".

⁵⁸ CARMONA GARCÍA, J. I.: Op. cit., p. 63.

En lo referente al nombramiento de mayordomos o administradores, la documentación de la que disponemos confirma lo consignado, pues en todos los textos del siglo XVII encontramos que se trataba de una competencia del Cabildo, por orden expresa del duque. En las Actas transcritas anteriormente, fechadas la primera en 1618 y la segunda en 1622, se refiere lo siguiente: "Y, ansimismo, se acordó que, atento a mandado Su Excelencia, se nonbren mayordomos por este Cabildo, y tomen la quenta a quien es mayordomo..." y "acordaron que de aquí adelante este Cabildo tome a su cargo el nonbrar cada un año, por Año Nuevo, mayordomo..."⁵⁹. En 1683, el nombramiento de D. Joseph Gimbert como administrador de La Caridad comienza de esta manera: "Por quanto está a cargo y çelo deste Cavildo el nonbrar hermano mayor o mayordomo del ospital de Nuestra Señora de la Caridad desta villa..."⁶⁰. En un pleito sostenido en 1686 entre el hospital y una tal María de la Encarnación Bolosa sobre la herencia de su marido, se hace mención al nombramiento del referido Joseph Gimbert de la siguiente forma: "Por quanto este Cavildo es patrono y administrador perpetuo del ospital de Nuestra Señora de la Caridad desta villa, y nonbró por su administrador al Doctor don Joseph Gimbert..."⁶¹. En los mismos términos se refieren los nombramientos de mayordomo en las Actas Capitulares de 1689⁶².

Al concluir el período durante el cual ejercían su cargo, los mayordomos habían de presentar ante el Cabildo los libros de cuentas de su administración. Ésta era la mejor forma de supervisar periódicamente la gestión del centro y de intentar evitar negligencias y malversaciones de fondos, las cuales no resultaban, por otro lado, infrecuentes, según veremos. Las referencias documentales a estas tomas de cuentas son continuas a lo largo de todo el siglo XVII y XVIII. En las ya mencionadas Actas Capitulares de 1618 se acordó que los miembros del Cabildo "tomen la quenta a quien es mayordomo"⁶³. En 1653, el visitador eclesiástico, intentando arrogarse una facultad que desde hacía años correspondía al organismo concejil, mandaba al mayordomo Francisco Muñiz que "entregasen los libros por donde se toman las quantas de los gastos y rentas del dicho ospital"⁶⁴. En 1677, al cesar en su cargo de administrador el presbítero don Francisco Gutiérrez de Cárdenas, los miembros del Cabildo "acordaron se le tome la quenta"⁶⁵. Hacia

⁵⁹ Acta Capitular de 19-2-1618. A. M. H. Secretaría. Legajo 5, ff. 101-101v. y Acta Capitular de 4-2-1622. A. M. H. Secretaría. Legajo 5, f. 249v.

⁶⁰ Acta Capitular de 30-12-1683. A. M. H. Secretaría. Legajo 11, f. 124 (citado por GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L. en *Op. cit.*, p. 115).

⁶¹ Acta Capitular de 2-5-1686. A. M. H. Secretaría. Legajo 11, f. 210.

⁶² Acta Capitular de 18-7-1689. A. M. H. Secretaría. Legajo 11, f. 313.

⁶³ Acta Capitular de 19-2-1618. A. M. H. Secretaría. Legajo 5, ff. 101-101v.

⁶⁴ Acta Capitular de 20-6-1653. A. M. H. Secretaría. Legajo 8, ff. 204v.-205 (citado por GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L. en *Op. cit.*, pp. 112-113).

⁶⁵ Acta Capitular de 1-9-1677. A. M. H. Secretaría. Legajo 10, f. 317v.

1688, tenemos noticias de las tomadas tras la muerte del mayordomo don José Gimbert: "Por quanto el Doctor don Joseph Gimbert era mayordomo de el ospital de la Caridad desta villa y ha muerto y es nesario tomarle la quenta del tiempo que fue tal mayordomo, acordaron que se les tome la quenta luego"⁶⁶.

Del mismo modo que nos consta que este requisito se fue cumpliendo escrupulosamente a lo largo de los años, también disponemos de testimonios que reflejan la existencia de ciertas irregularidades en los balances de algunos mayordomos. Así ocurrió, por ejemplo, en el del mencionado D. José Gimbert:

"En este Cavildo se vieron por sus mercedes la quenta que se ha tomado a la viuda del Doctor don Joseph Gimbert, hermano mayor que fue del ospital de Nuestra Señora de la Caridad, y, vistas y reconocidas, las aprobaron, y condenaron al susodicho y sus herederos que paguen dinero de maravedíes, los cinquenta y dos mil quinientos y noventa y seis maravedíes, con aperzivi- miento de excomunióⁿ"⁶⁷.

Gozálvez Escobar registra "ciertas anomalías" que se detectaron en las cuentas de don Gonzalo Díaz Infante, nombrado mayordomo tras la muerte de Gimbert⁶⁸. En las Actas Capitulares de 1690, se hace referencia a determinadas irregularidades cometidas por algunos administradores del hospital, consistentes en la ocultación de datos, deducimos que con aviesas intenciones:

"Que, por quanto faltan algunos libros de las quentas antiguas del ospital y porque hacen falta para su administración, y se an oscuroçido entre los mayordomos, diputaron para que los busquen y hagan diligencia a sus mercedes Lucas Valiente y Diego Díaz"⁶⁹.

Probablemente, por estos motivos, a partir de 1700, se convirtió en norma que en adelante los mayordomos del hospital hubiesen de "contraer la obligación pública, ante notario y bajo fianza, del ejercicio de su cargo"⁷⁰.

Parece ser que los individuos llamados a ocupar el cargo de administrador debían reunir, al menos, ciertas condiciones indicativas de su solvencia moral. De este modo, don Diego Martín Galán, que iba a ser nombrado mayordomo por el Cabildo, es calificado en el referido Acta Capitular de 19 de febrero de 1618 de "persona de conçiencia y que acudirá con gran puntualidad al regalo de los pobres"⁷¹. En esta línea, las disposiciones del Sínodo Diocesano celebrado en Sevilla en 1587 ordenaban lo siguiente:

⁶⁶ Acta Capitular de 25-11-1688. A. M. H. Secretaría. Legajo 11, f. 286.

⁶⁷ Acta Capitular de 18-7-1689. A. M. H. Secretaría. Legajo 11, f. 313.

⁶⁸ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, pp. 115-116.

⁶⁹ Acta Capitular de 1-4-1690. A. M. H. Secretaría. Legajo 13, f. 13.

⁷⁰ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 116. Al ocuparnos de cómo la Iglesia intenta hacerse con el control de la institución hospitalaria a lo largo del siglo XVII y de cómo consigue este objetivo ya en el siglo XVIII volveremos sobre el tema de la corrupción existente en la administración de estos centros.

⁷¹ Acta Capitular de 19-2-1618. A. M. H. Secretaría. Legajo 5, ff. 101-101v.

"Que los que hubieran de ser nombrados para mayordomos de bienes eclesiásticos deben ser buenos cristianos, temerosos de Dios y hombres de toda solicitud y práctica de negocios para la prosecución de los que se ofrezcan en la hacienda que administran"⁷².

A pesar de los intentos por cumplir estos mandamientos y recomendaciones, no por ello fueron poco frecuentes los casos de corrupción o desidia en la administración de la institución hospitalaria que estamos estudiando, al igual que sucedía en otros muchos hospitales de la época.

Los mayordomos tenían unas facultades amplias, entre las que se incluía una dilatada serie de funciones. En 1622, cuando se establecía el nombramiento anual de este cargo, se mencionaba escuetamente la finalidad que habría de tener: "para que tenga el cobro que es rasón y tan buena obra no se pierda y baya adelante, haziendo y ordenando lo que en este caso conbiniere"⁷³. A don José Gimbert, en 1683, "le dieron poder para que administre beneficios y cobre la renta del dicho ospital, y cuyde de lo nesasario para la curación de los pobres"⁷⁴. En 1689, a la hora de designar administrador, los miembros del Cabildo mantienen que éste ha de "cuydar de los enfermos y de su curación, y cobrar sus rentas y tributos (del hospital), pagando sus obligaciones, todo con quenta y rasón"⁷⁵. Al nombrar mayordomo al Doctor don Tomas Albistes, ese mismo año de 1689, vuelven a referir que "dicha administración es para cobrar y administrar, y cuidar de los pobres y su curación"⁷⁶. Pero, además de la administración económica del centro y de la obligación de velar por todo lo referente a la asistencia de los enfermos -contratación del personal, adquisición de materiales, alimentos y medicinas, etc.-, el mayordomo ejercía la representación legal y jurídica del centro. De esta manera, actuaba a favor del mismo en cuantos pleitos tuvieran a la institución hospitalaria como parte implicada, o bien representaba a ésta en los trámites legales que había de seguir por diferentes motivos. En un fragmento de las Actas Capitulares de 1686 aparece clara esta facultad del administrador del centro, a propósito del seguimiento de un pleito por una herencia:

"Por quanto este Cavildo es patrono y administrador perpetuo del ospital de Nuestra Señora de la Caridad desta villa y nonbró por su administrador al Doctor don Joseph Gimbert, el qual está siguiendo pleito contra María de la Encarnación Bolosa sobre la herencia de Andrés Ruiz, su marido, que dejó por heredero a dicho ospital, a que a salido Agustín Medel como tercero, y el dicho mayordomo y administrador a propuesto que quieren las partes transcribir dicho pleito, y

⁷² A. P. A. S. Legajo del Sínodo Diocesano de 1587 (citado por CARMONA GARCÍA, J. I. en *Op. cit.*, p. 70). Aunque, en principio, las disposiciones se refieran "a los que hubieran de ser nombrados mayordomos de bienes eclesiásticos", las mismas debieron servir como recomendación a la hora del nombramiento de administradores de instituciones bajo patronato no eclesiástico, como es el caso del hospital de la Caridad de Huelva. Añádase a esto la ambigüedad que existía en lo concerniente al hipotético control de la Iglesia sobre centros de patronato laico, ejercido mediante el envío de visitadores.

⁷³ Acta Capitular de 4-2-1622. A. M. H. Secretaría. Legajo 5, f. 249v.

⁷⁴ Acta Capitular de 30-12-1683. A. M. H. Secretaría. Legajo 11, f. 124 (citado por GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L. en *Op. cit.*, p. 115).

⁷⁵ Acta Capitular de 18-7-1689. A. M. H. Secretaría. Legajo 11, f. 313.

⁷⁶ Acta Capitular de 8-3-1689. A. M. H. Secretaría. Legajo 11, f. 303v.

que, a persuasiones que le an echo de algunas personas, dan las partes doscientos ducados, visto por sus mercedes, acordaron que se ajuste el dicho pleito y comenten al dicho Doctor don Joseph Gimbert lo ajuste en lo que proceda⁷⁷.

En 1789, tenemos noticia de dos autos seguidos por el hospital de la Caridad para poner a tributo unas casas legadas por doña Catalina Leonardo Blanco y otras que, a la muerte de doña Ysma Oneile, recayeron en propiedad del centro. En estos trámites, el administrador don Juan Roque Bravo, representante legal de la institución hospitalaria, da poderes o delega su función representativa en un tal Francisco Moreno de Luque para que tome a su cargo la defensa de los intereses de La Caridad en el seguimiento de las referidas causas⁷⁸.

Fiscalización de la administración hospitalaria por parte del Arzobispado:

Como vamos a comprobar, pronto la Iglesia intentó controlar el nombramiento de mayordomos, pretendiendo utilizar también esta facultad en beneficio de sus propios miembros⁷⁹. Para ello, se amparaba en el derecho de visita, pues, como apunta Carmona García, al menos en la teoría, "no hay que olvidar que según el derecho romano los hospitales en general quedaban bajo la tutela y dependencia de los obispos"⁸⁰. Ésta es la situación que presenta el Acta Capitular de 20 de junio de 1653:

"En este Cavildo se acordó que, por quanto el señor bisitador de los clérigos que asiste en esta villa a mandado a Francisco Muñiz, mayordomo del hospital desta villa, donde se curan los enfermos, que entregasen los libros por donde se toman las quantas de los gastos y rentas del dicho ospital y que le nombraría, asimismo, por mayordomo, todo lo qual viene a ser en perjuysio de la administración del dicho ospital, que de más de quarenta años a esta parte nonbrar mayordomo y tomar las quantas a sido y es por el Cavildo, con que a aumentado lo que oy tiene el dicho ospital, assí con las limosnas de la villa como con otros efetos, y para que el señor bisitador tenga entendido todo lo susodicho y lo demás que en esta rasón sea nessesario ynformar al señor bisitador, y para ello sus mercedes diputaron a sus mercedes el señor corregidor y a el señor don Alonso de Guzmán para que le hagan el dicho ynforme y digan a su merced quanto a conuenido que el Cavildo nonbrase el dicho mayordomo y lo administre"⁸¹.

No obstante, y aunque el nombramiento del cargo de administrador siguió siendo competencia del Cabildo, el visitador consiguió imponer el que, a partir de entonces, los mayordomos perteneciesen al estado eclesiástico⁸². Podemos constatar que, efectivamente, la mencionada medida introducida por el visitador eclesiástico hacia mediados del siglo XVII se cumplió en la mayoría de las oca-

⁷⁷ Acta Capitular de 2-5-1686. A. M. H. Secretaría. Legajo 11, f. 210.

⁷⁸ A. D. H. Año 1789. Legajos 324 y 346.

⁷⁹ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 112. Estas pretensiones de control sobre el centro hospitalario respondían, según ahora sabemos, a los deseos del fundador, don Cristóbal Dorantes, y, probablemente, al modelo de funcionamiento del hospital durante los primeros años de su existencia (*vid.* la parte del presente trabajo en la que nos ocupamos de los orígenes del mismo y del patronato sobre él, pp. 151-157 y 160-164, respectivamente).

⁸⁰ CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, p. 68.

⁸¹ Acta Capitular de 20-6-1653. A. M. H. Secretaría. Legajo 8, ff. 204v-205 (citado por GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L. en *Op. cit.*, pp. 112-113).

⁸² GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 113.

siones: de los nueve mayordomos que se sucedieron entre 1659 y 1707, al menos siete eran presbíteros, mientras que sólo encontramos dos seglares⁸³.

El Arzobispado continuaba presionando con el fin de controlar los hospitales de la villa. En 1697, tenemos noticia de cómo éste se hace con la administración del de la Caridad, hasta entonces competencia del Cabildo. En un comentario sobre los centros hospitalarios existentes en la villa de Huelva dirigido al arzobispo de Sevilla leemos lo siguiente:

"Ay dos en esta villa, uno es de la Caridad, en que se hace curación general de los enfermos, y, con el mandato que dejó Vuestra Ilustrísima de que su administraci3n fuese yncumbencia de los curas, se ha reformado de sus antiguos disvarates"⁸⁴.

El mandato a que se hace referencia en el fragmento anterior fue obra del meticuloso arzobispo Palafox. Probablemente, el prelado se informase sobre los orígenes del centro, llegando a constatar que éste había sido colocado bajo el dominio eclesiástico desde el mismo momento de su fundación. No se sabe cómo, el control del hospital había ido a parar, con el tiempo, a manos del duque de Medina Sidonia y, por delegación, a las del Cabildo de la villa. Pudiera ser que, enterado de esto, el arzobispo se propusiese hacer volver la administración de La Caridad a su primitivo estado, ordenando que ésta tornase a ser competencia de la Iglesia. Este control se tradujo en la capacidad de designar al administrador del establecimiento, tomar las cuentas a éste y velar por todo lo relacionado con el buen funcionamiento del mismo. Ya en 1714, tenemos noticia de que es el provisor y vicario general del Arzobispado de Sevilla el encargado del nombramiento de los mayordomos de dicho centro⁸⁵.

Nos sorprende profundamente el hecho de que la Iglesia se hiciera con la administración del hospital sin encontrar una firme oposici3n por parte del Cabildo. Carmona García, en su estudio sobre la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen, ofrece un argumento que pudiera aportar algo de luz a nuestro asunto. Tras describir la existencia de abusos y malversaciones de fondos en la gesti3n de muchos hospitales sevillanos de la época, y después de citar algunas de las medidas dictadas por el Concilio de Viena de 1311 para intentar frenar dicha corrupci3n, concluye de la siguiente manera:

"La Iglesia, pues, pretendía que los hospitales fuesen administrados correctamente, para lo cual había que acabar con la corrupci3n imperante en ellos mediante una mejor selecci3n y control de sus administradores, quedando incluso la posibilidad de una intervenci3n directa de la autoridad eclesiástica en orden a reformar aquellos establecimientos que así lo precisasen. Los obispos en primer término y el Papado en última instancia tenían el poder suficiente para llevar

⁸³ Estos datos proceden de la documentaci3n de época consultada y de la obra de Gozávez (GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, pp. 114-116).

⁸⁴ Archivo Arzobispal de Sevilla. Visitas Pastorales. Año 1697. Legajo 1.343, sin foliar.

⁸⁵ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 113.

a cabo esta función fiscalizadora, como verdaderos responsables y controladores de la beneficencia asistencial⁸⁶.

La situación del centro a finales del siglo XVII era alarmante, pues, dado el estado de desatención en que se hallaba, llegó a temerse incluso por su desaparición⁸⁷. En un informe realizado, en 1685, por Juan de Negro sobre su vicaría de Huelva, a petición del arzobispo Palafox, se decía lo siguiente sobre los hospitales de la villa:

"En quanto a los hospitales ay dos en esta villa, uno de curación de pobres enfermos con el título de Nuestra Señora de la Caridad, el qual es a cargo del Cavildo desta villa el tomar sus quantas y poner administrador, y de presente lo es don Joseph Gimbert, médico desta villa, y de ordinario suele tener tres hasta sinco enfermos. Oí está poco asistido por el poco cuidado que pone el Cavildo en tomar las quantas y por no aver quien apremie a ello; muchos inquilinos deben cantidades considerables con que se pudiera remediar y surtir de lo nessesario, todo nassido del poco cuidado y celo que el dicho Cavildo pone en ello, de que e oído muchas veces quexarse el pueblo, pues a más de dies años que no se toman quantas a los administradores y assí está todo perdido⁸⁸.

No obstante, a pesar de constatar una incuestionable difícil situación, hay que tener presente que la anterior descripción no es obra de un observador imparcial, sino del vicario de Huelva, parte activa en el enfrentamiento entre Arzobispado y Cabildo por el dominio del hospital. A éste le interesaba ponderar la incapacidad y el desinterés de la institución municipal a la hora de administrar el establecimiento benéfico con el fin de justificar el intervencionismo eclesiástico, que terminará por ser plenamente efectivo tan sólo unos años después. De esta manera, el vicario llega a mentir cuando afirma que hacía más de diez años que no se tomaban cuentas a los mayordomos de La Caridad, pues consta que este trámite se cumplía con regularidad, y disponemos de las referentes al trienio 1681-83, dos años anteriores al informe de Juan de Negro. Pese a todo, y al margen de exageraciones tendenciosas, la desidia en los asuntos administrativos del hospital, unida a los frecuentes casos de corruptela, dio motivo suficiente al Arzobispado para intervenir en el asunto de cara a conseguir la reforma de este establecimiento, a la vez que explicaría la pasividad con la que el Cabildo aceptó la intromisión eclesiástica⁸⁹.

Como ya indicábamos, el nombramiento de mayordomos pasó a corresponder al provisor y vicario general del Arzobispado de Sevilla. En un texto fechado en julio de 1714 el administrador del hospital de la Caridad, don Alonso Gómez

⁸⁶ CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, pp. 68-69.

⁸⁷ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 126.

⁸⁸ Informe de Juan de Negro sobre la vicaría de Huelva. A. A. S. Visitas Pastorales. Año 1685. Legajo 1.333, f. 122.

⁸⁹ La explicación que hemos dado a los intentos del Arzobispado por controlar la administración del centro hospitalario constituye uno de los elementos del análisis de la cuestión, el cual pudiera ser complementario de otros intereses más concretos que terminarían de clarificar el mencionado proceso de captación administrativa y que por ahora desconocemos.

Quintero, dice haber sido nombrado para este cargo por el referido provisor⁹⁰. Hasta la década de 1840, cuando se hace cargo de la administración de los centros hospitalarios de Huelva la Junta de Beneficencia, se sucederán los mayordomos designados por el nuevo procedimiento, siendo escogidos casi todos dentro del estamento eclesiástico. En un documento de 1789, en el cual el mayordomo don Juan Roque Bravo da poderes a un tal Francisco Moreno de Luque para que actúe en nombre del hospital en los autos seguidos sobre unas casas legadas al centro, se comienza de la siguiente manera:

"Don Juan Roque Brabo, presbítero vizevenefisiado de las parroquiales desta villa y administrador nombrado por el Excelentísimo Señor Arzobispo de Sevilla, en santa visita, del hospital de la Santa Charidad de pobres enfermos desta villa..."⁹¹.

Este protocolo demuestra que, a fines del siglo XVIII, el Arzobispado continuaba ejerciendo el monopolio sobre el nombramiento del principal cargo del centro hospitalario, en beneficio, además, de sus propios miembros, pues el individuo mencionado en el documento era presbítero. Tal es el control del Arzobispado sobre la institución por estas fechas, que cualquier asunto administrativo interno de la misma necesitaba del dictamen eclesiástico, como ocurre en el caso de una herencia legada al hospital en 1789:

"El fiscal general de este Arzobispado: en el expediente formado en virtud de orden de Su Excelencia el Arzobispo, mi señor, sobre dar a tributo unas casas que gozaba de por vida en la villa de Huelva doña Ysma Oneile y por su fallecimiento recayeron en propiedad en el hospital de la Santa Charidad de dicha villa. Dice: que tiene que pedir en él, y, para hacerlo según corresponde, necesita se le entregue; se sirva Vuestra Señoría de mandarlo. Así por ser justicia que pide en Sevilla, 1 de julio de 1789"⁹².

Una novedad se introduce en 1773: a partir de esta fecha, es designado un sólo mayordomo para ocuparse de la administración de los dos hospitales existentes. El 29 de noviembre de ese mismo año, don José Ortiz daba noticias del nuevo hecho: "Declaro tengo a mi cargo la administración de los Hospitales y Hermitas de esta villa, de las que llevo sus correspondientes cuentas respectivamente"⁹³. Al finalizar el siglo, la Iglesia controlaba plenamente todas las instituciones hospitalarias de la villa, al igual que ocurría en otros muchos lugares, e intentaba simplificar y mejorar la administración de las mismas poniéndolas bajo la supervisión

⁹⁰ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 116.

⁹¹ A. D. H. Año 1789. Legajo 324.

⁹² A. D. H. Año 1789. Legajo 346.

⁹³ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 117. Conviene indicar que en 1773 únicamente quedaban en la villa de Huelva dos centros asistenciales: el hospital de la Caridad y el de San Andrés. El antiguo hospital de la Misericordia y del Señor Santiago había dejado de funcionar como tal a fines del siglo XVII y en adelante sus mayordomos se encargarían únicamente de la administración de la fábrica del Señor Santiago, que pasaría a llamarse "Hermita y Santuario de Nuestra Señora de la Soledad" (DÍAZ HIERRO, D.: *Huelva y el apóstol...*, p. 40). Gozávez Escobar continúa haciendo referencia para estas fechas a la administración de tres hospitales, aunque hacía ya casi un siglo que La Misericordia no realizaba funciones de tal. No obstante, el mayordomo designado en 1773 tenía a su cargo, también, el control administrativo de las "Hermitas de la villa", entre las que se incluía el antiguo hospital de la Misericordia despojado de su primitiva finalidad.

de un solo individuo, el cual quedaba ya totalmente sujeto a los designios eclesiásticos.

Entidades vinculadas al hospital de la Caridad: la hermandad del Santo Rosario de Nuestra Señora de la Caridad:

El proceso de fiscalización de la administración hospitalaria llevado a cabo por el Arzobispado iba paralelo al progresivo control sobre las hermandades y cofradías existentes en la villa. Fueron numerosos los pleitos interpuestos por éstas contra las autoridades eclesiásticas -vicarios, visitadores, etc.-, las cuales pretendían dirigir completamente la vida de dichas agrupaciones religiosas, inmiscuyéndose cada vez más en sus asuntos internos. De este modo, en 1727, surgió un conflicto entre la hermandad del Santo Rosario de Nuestra Señora de la Caridad y don Mateo Francisco de Vides, vicario de la villa de Huelva, sobre si éste debía asistir a los cabildos celebrados por la hermandad con o sin el notario de la vicaría y acerca de si la toma de cuentas a los mayordomos había de hacerse por ante dicho notario o tan sólo por ante el escribano de la cofradía. Por el momento, el pleito se zanjaba a favor de la hermandad⁹⁴.

La cofradía de Nuestra Señora de la Caridad fue siempre la hermandad ligada al hospital, y, según parece, surgió en su seno con un marcado carácter asistencial. En febrero de 1721, ésta pasaría a titularse *confraternidad del Santo Rosario de Nuestra Señora de la Caridad*, ya que con esta fecha quedaba vinculada al ejercicio de tal devoción a petición del prior del convento de Santo Domingo de Gibraltor, el dominico fray Juan de Ojeda:

"(...) por el qual parece que principia la fundación de la cofradía del Santísimo Rosario por el reverendo padre fray Juan de Ogeda, prior del convento del Señor Santo Domingo de la villa de Xibraltor, quien, con asistencia de toda la hermandad (de Nuestra Señora de la Caridad), la dexó agregada a la del Santo Rosario de su sagrada religión, en beinte y quatro días del mes de febrero de mil setecientos y veinte y un años (...)"⁹⁵.

Dicha cofradía tenía su sede en la capilla del hospital, por lo que no debe confundirse con la *hermandad del Santo Rosario de Nuestra Señora o de Nuestra Señora del Rosario*, ubicada en la Parroquia Matriz de San Pedro, la cual había sido constituida por los hombres de color moreno de la población. La primera tuvo una gran importancia en la vida del centro, pues contribuía con limosnas y legados recibidos al sostenimiento del mismo. Además, muchos de los miembros de esta agrupación religiosa pertenecían, a la vez, a la institución que en cada momento ostentaba el patronato del hospital. Así, a lo largo del siglo XVII, muchos de los hermanos eran, al mismo tiempo, miembros del Cabildo⁹⁶; y cuan-

⁹⁴ A. D. H. Año 1727. Legajo 346.

⁹⁵ Testimonio sacado de los libros de la cofradía de la Caridad contenido en el auto "La hermandad de Nuestra Señora del Rosario de la villa de Huelva con el vicario de dicha villa sobre asistencia a los cavildos". 1727. A. D. H. Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 304.

⁹⁶ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 111.

do la Iglesia logró hacerse con el control administrativo de la institución hospitalaria comenzó a aumentar el número de presbíteros en el seno de la hermandad, como podemos comprobar por un documento de 1727, en el que leemos lo siguiente:

"En la villa de Huelva, en veinte y cinco días del mes de agosto de mil setesientos y veinte y siete años, los hermanos cofrades de Nuestra Señora de la Charidad, cita en la capilla de su advocación, juntos como lo an de costumbre para conferir y determinar en las cosas y casos urjentes a el bien y utilidad pertenesientes a dicha hermandad, es a saver: don Thomás Ynfante Beltrán, hermano maior, don Pedro Ramos de los Reies y don Andrés Valiente Cid, presvíteros, don Francisco Santos Crusado y don Francisco (...), diputados nombrados en el año próximo pasado de setesientos y veinte y seis..."⁹⁷.

Pero, a pesar de todo, la hermandad consiguió mantener una administración propia, autónoma de la del referido hospital; para ello tenía sus cargos específicos, nombrados por los hermanos cofrades, y se regían por sus propias reglas; aunque no permaneció al margen de las influencias del Cabildo primero y de la Iglesia después. En un documento de 1727, en el que se extracta la parte correspondiente a la forma de elección de mayordomos de las reglas de la hermandad, leemos lo que sigue:

"Primeramente, ordenamos y mandamos que el día de la Sircunsisión del primero de cada año se junten los cofrades desta cofradía en la Capilla de Nuestra Señora de la Charidad, donde está dicha ymagen, llamados y citados del día antes por los hermanos muñidores, para la elecsión de maiordomo, que se an de haser por votos secretos, presidiendo en el cavildo el señor vicario desta villa; y, regulados los votos, el que tubiere la maior parte de ellos quede elegido por maiordomo, y su acompañado a de ser el que tubiere más votos fuera del maiordomo electo; y, asimismo, se an de elegir onse diputados, los cuales aian de aiudar por meses a el maiordomo para la asistencia de dicha cofradía y con ellos conferir lo que fuere nesesario; y se eligirá un escrivano para que asista a los cavildos y tome las quantas a el maiordomo antesedente con la asistencia de los diputados"⁹⁸.

Gozávez Escobar mantiene que, desde principios del siglo XVIII, "el mayordomo del hospital habría de serlo también de la cofradía de la Caridad"⁹⁹. Según la documentación estudiada, parece ser que esto no fue así, al menos en torno a la fecha referida. Como ya hemos señalado, desde 1714, el administrador de la institución hospitalaria era designado por el provisor y vicario general del Arzobispado, mientras que por estas fechas e incluso más tarde -hasta 1727 como mínimo- el mayordomo de la citada cofradía era elegido por los hermanos cofrades, como aparece claramente en el mencionado documento de 1727. Nos encontramos, pues, con dos mayordomos nombrados por diferente procedimiento, uno perteneciente al hospital y otro a la hermandad de la Caridad. No obstante, pudiera ser que en fecha más tardía un solo individuo pasase a ocupar ambas mayordomías, aunque no tenemos constancia material de ello hasta el momento.

⁹⁷ A. D. H. Año 1727. Legajo 346.

⁹⁸ *Ibidem*.

⁹⁹ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 113.

V. FINANCIACIÓN

La Caridad era el centro hospitalario de Huelva con mayor disponibilidad económica, a pesar de las muchas dificultades a que hubo de hacer frente. Este centro, como la mayoría en la época, se financiaba por medio de las rentas que procedían de sus propiedades urbanas y rústicas, juros y tributos que algunas personas particulares le habían ido legando¹⁰⁰. Por supuesto, como veremos más adelante, estos ingresos nunca resultaban suficientes para cubrir todas sus necesidades, y muchas veces se recurría a las limosnas con el fin de sanear y equilibrar los presupuestos generales de la institución. Dichas limosnas servían, en ocasiones, para hacer frente a problemas concretos, tales como reformas del edificio, adquisición de alimentos, medicinas y material para las salas de enfermos, etc.¹⁰¹.

Tras la creación de un hospital, su fundador lo dejaba dotado de acuerdo a sus posibilidades económicas, con el fin de asegurar la pervivencia y continuidad de su obra¹⁰². En el caso que nos ocupa, don Cristóbal Dorantes cedió, en primer lugar, su casa para levantar el establecimiento hospitalario sobre ella. Además, dejó para "aderezo y provisión" del centro una serie de propiedades: un lagar, tres fincas sembradas de viñas y una tierra de olivar¹⁰³. El fundador mandaba que dos de las tres mencionadas viñas y el lagar fuesen vendidos para con el dinero de dicha venta arreglar la casa por él cedida y transformarla en hospital, comprándose el material necesario para la asistencia de los enfermos: "y con ellas se adereze la dicha mi casa para ospital, que se haga bien ordenadamente, y se compre ropa para camas para los pobres, lo que fuere menester gastar dello". A su vez, ordenaba poner a tributo la tierra de olivar y una viña con el fin de proporcionar unas rentas permanentes al centro: "y mando que, para propios del dicho ospital, se atribute un pedaso de olibar y biña majuelos, que es a do disen El Quemado"¹⁰⁴.

Con el tiempo, el hospital de la Caridad, como sucedía con tantos otros, vio acrecentada su primitiva dotación fundacional con donaciones y legados de distintas procedencias. De esta manera, aumentaron sus rentas, a la par que queda-

¹⁰⁰ Los ingresos del hospital de la Piedad de Ayamonte procedían también de tributos, propiedades y limosnas recibidas (GONZÁLEZ DÍAZ, A. M.: *Op. cit.*, p. 141). La mayoría de los hospitales sevillanos durante los siglos XVI-XVIII tenían un sistema de financiación similar al descrito (CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, pp. 72-88). Las mismas fuentes de ingreso son puestas de relieve en el estudio de los hospitales de Écija para el período 1697-1723 (CANDA CHACÓN, M^a Luisa: *Iglesia y sociedad en la campiña sevillana: la vicaría de Écija (1697-1723)*, Diputación Provincial, Sevilla, 1986, pp. 405-434).

¹⁰¹ GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 119.

¹⁰² CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, p. 77.

¹⁰³ *Vid.* las partes del testamento transcritas en las páginas 153 y 156 - 157 del presente trabajo. Como apunta Candau Chacón, refiriéndose al caso de los hospitales de Écija, "las fincas urbanas (por lo general antiguas viviendas del fundador) se destinaban usualmente al edificio asistencial" (CANDA CHACÓN, M^a L.: *Op. cit.*, p. 432).

¹⁰⁴ A. D. H. Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 283. Por su parte, Candau Chacón, al ocuparse de las fuentes de ingreso en los centros hospitalarios de Écija, refiere que "procedíase al alquiler a pregón de las tierras poseídas y en pública subasta se asignaban" (CANDA CHACÓN, M^a L.: *Op. cit.*, p. 432). Probablemente, esta misma fuera la forma en la que ponían a tributo las fincas rústicas del hospital de la Caridad.

ba sujeto a una serie de obligaciones. Enumeremos algunos de los principales bienes y propiedades que fue poseyendo el centro hospitalario a través del tiempo y de cuyas rentas gozaba¹⁰⁵:

- A fines de 1611, el centro poseía, "por propia hacienda, tres pedazos de olivar de diferentes números de pie y en diferentes sitios, cuarenta y cuatro olivos a La Cañada" y otros escasos bienes, según declaraba el administrador Rodrigo de Leiva.

- El hospital recibía un tributo perpetuo de "setenta y seis maravedís en cada un año" que le había sido otorgado, en 1633, por don Bartolomé Hernández Cordero.

- En 1653, La Caridad compró media casa en la calle de Enmedio por trescientos reales.

- También, poseía otra casa en la calle del Hospital, la cual arrendaba, hacia 1659, por un año y medio a siete ducados.

- En 1738, se vuelve a constatar la posesión por parte del mismo de la tercera parte de un molino de aceite cercano al centro hospitalario. Éste arrendaba "dos días de molienda de aceite, en precio y cuantía cada uno de setenta y cinco ducados".

- En 1771, aparece la primera relación completa de bienes propiedad de La Caridad. El hospital poseía las casas que ocupaba el mismo, así como la Capilla de éste; era propietario por estas fechas de la novena parte del molino de aceite ya mencionado, el cual se arrendaba; igualmente, tenía cinco suertes de tierra en diferentes lugares cercanos a la villa, de las cuales tres estaban arrendadas, mientras que, al parecer, las otras dos eran explotadas por el centro; por último, poseía seis tierras de olivar, que no sabemos si se arrendaban o explotaban directamente.

En definitiva, se trataba de unos bienes exigüos que proporcionaban unas escasas rentas, las cuales fueron acrecentadas algo por las continuas donaciones y limosnas que recibía el centro. Esta cortedad de recursos se reflejaría, como veremos, en la limitada capacidad asistencial y sanitaria del establecimiento, que, en algunos momentos de gran dificultad, estuvo al borde del cierre. El hospital de la Caridad fue el que acumuló la mayor parte de estos legados y donaciones hechas a favor de los centros asistenciales de la villa de Huelva. Sin duda, ello se debió al mantenimiento de un marcado carácter sanitario a lo largo de toda su existencia, puesto que:

¹⁰⁵ Los datos que ofrecemos a continuación proceden del estudio realizado por GOZÁLVEZ ESCOBAR (*Op. cit.*, pp. 119-120) y se refieren a la etapa iniciada por el copatronato del duque de Medina Sidonia y el Cabildo, ya que con anterioridad a 1611 carecemos de información al respecto. A modo de ejemplo, para ver un análisis de los legados y dotaciones que recibieron los hospitales sevillanos a partir de su fundación, *vid.* CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, pp. 79-88. Puede examinarse también las dotaciones que percibió desde su creación el hospital de la Piedad de Ayamonte, centro más parecido a La Caridad onubense por su capacidad financiera y asistencial (GONZÁLEZ DÍAZ, A. M.: *Op. cit.*, pp. 141-151).

"La asistencia a los *pobres enfermos* de la localidad, ya fuesen del sexo masculino o femenino, se centró principalmente en el Hospital de la Santa Caridad, ya que el de San Andrés se dedicó fundamentalmente a atender a los "peregrinos", de ahí que hubiera una predilección de los otorgantes por este centro con respecto al resto, pues eran conscientes de la labor benéfica que llevaba a cabo, tanto con los miembros de la comunidad onubense como con los transeúntes y residentes"¹⁰⁶.

Predominaban las donaciones en dinero, aunque generalmente las cuantías de las mismas resultaban bastante modestas -a excepción de unos pocos legados, la mayoría no sobrepasaba la cifra de doscientos reales-; le seguían en importancia los legados en bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos, y en tributos y rentas; por último, aparecían las donaciones en bienes muebles y en deudas mandadas cobrar al centro en beneficio del mismo¹⁰⁷.

A continuación, vamos a analizar las cuentas del hospital de la Caridad en el trienio 1681-83 con el fin de aportar luz sobre la economía del centro, lo que nos servirá, a su vez, para comprender cuál era realmente su capacidad asistencial y sanitaria¹⁰⁸.

¹⁰⁶ GONZÁLEZ CRUZ, D.: *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*, Diputación Provincial, Huelva, 1993, p. 438.

¹⁰⁷ A estas conclusiones llegamos después de estudiar algunas de las dotaciones que fue recibiendo La Caridad a lo largo del tiempo, datos que nos aportan GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L. (*Op. cit.*, pp. 121-124) y GONZÁLEZ CRUZ, D. (*Religiosidad y ritual...*, p. 442).

¹⁰⁸ A. H. P. H. Hacienda. Libro de cuentas del hospital de la Caridad. Año 1689. Todas las citas y datos que se aducen a continuación están extraídos de esta fuente, salvo que se especifique otra cosa.

CARGO:	Total trienal en mrs.	%	Estimación anual	%
1. Rentas de tributos	206.577	75,37	68.859	79
2. Rentas de tributos atrasados	22.650	8,26	-	-
3. Esquilmos de prop. agrarias	15.708	5,74	6.413,22	7,35
4. Limosnas recaudadas	29.138	10,63	11.896,39	13,65
Total	274.073	100	87.168,61	100
DESCARGO:				
1. Rentas de tributos no cobrados	59.386	21,77	-	-
2. Material de camas	11.305	4,14	4.615,58	5,14
3. Medicinas	23.800	8,72	9.717	10,82
4. Alimentos	75.378	27,63	33.028,78	36,75
5. Salario de médicos	15.198	5,57	7.412,11	8,25
6. Salario de hospitalera	30.294	11,10	12.368,36	13,77
7. Misas	12.512	4,59	4.170,67	4,64
8. Obras	33.949	12,44	13.860,61	15,43
9. Mantenimiento de propiedades inmuebles	7.888	2,89	3.220,49	3,59
10. Pago del subsidio	1.320	0,49	660	0,73
11. Otros	1.768	0,66	791,83	0,88
Total	272.798	100	89.845,43	100
Alcance contra el administrador:	-1.275		-2.676,82	

Como se puede apreciar, en lo que respecta al cargo, la principal fuente de ingresos del establecimiento hospitalario la constituían las rentas de tributos, provenientes de legados propiamente o de propiedades del mismo puestas a tributo -alquiler, censo, etc.-, las cuales representaban el 79% del capítulo de entradas. A las recibidas por este concepto siguen las que se obtenían como limosnas, que significaban el 13,65% del cargo. Por último, aparecen los frutos y provechos que obtenía el hospital de sus propiedades agrarias, principalmente de ciertas tierras de olivar que poseía el mismo, los cuales representaban el 7,35% del total de ingresos.

Por su parte, y como corresponde a un centro de marcado carácter asistencial, el capítulo más destacado del descargo lo constituían, básicamente, los desembolsos en la adquisición de alimentos, medicinas y materiales necesarios para la asistencia de los enfermos, y, secundariamente, los reparos y obras del edificio

del propio hospital, así como el mantenimiento de las propiedades inmuebles del mismo, todo ello por este orden de importancia¹⁰⁹. Sumando, así, los gastos por los referidos conceptos de la data de las presentes cuentas tenemos un 71,73% del total de la misma. Siguiendo las cifras del total trienal, un 27,63% del descargo, es decir 75.378 maravedíes, fue empleado en "alimentos de los pobres enfermos que se curaron dentro del hospital y algunos fuera dél desde 20 de jullio del año passado de 81 hasta fin de octubre de 83"; un 8,72%, 23.800 maravedíes, se gastó en "medisinas para la curazi3n de los pobres enfermos"; y el 4,14%, 11.305 maravedíes, en "sávanas y cobertores y almohadas y toallas y lienso de dos colchones y lana y demás ropa que ubo menester dicho ospital". Algo más del 12% de la data se empleó en la realización de "obras de ospital": 7.973 maravedíes gastados en material de albañilería, 12.631 en jornales de los albañiles, 10.965 en material y jornales de carpintería y herrería y 2.380 en el "vino que se gastó en la obra"; en total, dichas obras originaron un desembolso de 33.949 maravedíes. Por último, en el mantenimiento de propiedades inmuebles hubo de emplearse 7.888 maravedíes -2,89% del total del descargo-, 5.746 en arar y limpiar los olivares administrados directamente por la institución y 2.142 en realizar los "reparos de la parte del molino que toca a dicho ospital, que linda con la Yglesia dél".

Los salarios constituían, a gran distancia, el segundo mayor desembolso para el hospital, representando aproximadamente el 22% de la data. Dada la escasa capacidad financiera del centro, la nómina de ministros y empleados del mismo era relativamente reducida: al margen de la figura del administrador o mayordomo, que no aparece como asalariado en el descargo -lo cual parece indicar que no cobraba sueldo alguno-, figuran dos médicos, cada uno de los cuales percibió en el referido trienio 3.400 y 9.758 maravedíes respectivamente¹¹⁰; consta también la existencia como empleado de un sirujano, que recibía 2.040 maravedíes por los servicios que prestaba; a estas cantidades hay que sumar los 30.294 maravedíes "de dos años, sinco mezes y onze días que dixo aver pagado, un real cada día, a doña Noble, hospitalera, por su salario, que corrió desde 20 de jullio del año passado de 81 hasta fin de disienbre del dicho año passado de 83".

Aunque no los hemos contabilizado en nuestra estimación anual, un concepto importante fue el de los atrasos de tributos no cobrados que se cargan en la data, los cuales se van acumulando año tras año y constituyen un lastre para la economía del establecimiento hospitalario. Este capítulo representaba el 21,77%

¹⁰⁹ A modo de comparación, *vid.* la parte dedicada al gasto y sus partidas en los hospitales sevillanos estrictamente asistenciales en CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, pp. 94-100. *Vid.* también las páginas en las que se analizan las rentas y gastos del hospital de la Piedad de Ayamonte en GONZÁLEZ DÍAZ, A. M.: *Op. cit.*, pp. 141-151.

¹¹⁰ La enorme distancia existente entre el salario de ambos médicos parece deberse a los diferentes servicios prestados por cada uno de ellos. El que más dinero percibía formaría parte del personal fijo, mientras que su homólogo, con un sueldo casi tres veces inferior al del primero, no tendría un salario fijo, sino que cobraría por sus esporádicas visitas y servicios. A manera de comparación, *vid.* la parte en la que González Díaz analiza la retribución que recibían los empleados del hospital de la Piedad de Ayamonte (GONZÁLEZ DÍAZ, A. M.: *Op. cit.*, pp. 145-147).

del total trienal del descargo, es decir, 59.386 maravedíes, cantidad sólo superada por los gastos en la adquisición de alimentos.

Por otro lado, como indica González Díaz en su trabajo sobre el hospital de Nuestra Señora de la Piedad de Ayamonte:

"En los hospitales viejorregimentales había una importante relación cama-altar, quedando como elemento más explícito de ella su manifestación en fiestas y memorias. Ambas suelen ser producto de donaciones al hospital que vienen cargadas con obligaciones religiosas y también económicas"¹¹¹.

En el caso de La Caridad, se gastaba casi un 4,64% del total de la data en la celebración de misas por memorias fundadas tiempo atrás: "de la memoria de misas cantadas y resadas de los años passados de 79, 80 y 81, y por ellos 12.512 maravedíes". Refiriéndose al capellán de la Iglesia del hospital, se indica: "y las resadas dixo averlas dicho por sí, y las cantadas por los señores veneficiados de la Yglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción desta villa, y estar apuntadas en el protocolo de memorias de dicha Yglesia".

Por último, para cerrar el capítulo de gastos, un 1,61% del mismo se empleaba en un llamado "pago del subsidio" -1320 maravedíes en el trienio- y en otros gastos varios -1768 maravedíes en el trienio-, los últimos de los cuales hacían referencia a "52 reales que da gastados dicho administrador en una azuda y losa y trueque de un asetre".

Para concluir el análisis de las cuentas del hospital de la Caridad durante el trienio 1681-83, y una vez conocidos los ingresos y gastos del centro, veamos el balance anual que presentaba el mismo, de donde terminaremos por ver cuáles serían las disponibilidades económicas efectivas de éste. Como podemos observar, el balance resultante de contrastar el total del cargo y del descargo de las cuentas es de 2.676 maravedíes anuales contra la hacienda del hospital. La data solía estar acorde con los ingresos, si bien en determinadas ocasiones algunos gastos extraordinarios desequilibraban dicho cómputo haciendo del déficit, como dice Carmona García, "una amenaza crónica"¹¹². No obstante, por el momento, nos encontramos con unas cuentas bastante saneadas, dada la relativa armonía existente entre las cifras del haber y las del deber y lo exiguo de la cantidad del alcance contra el administrador. Pero ésta no habría de ser la tónica en las finanzas del centro asistencial a lo largo de toda su existencia. La situación de relativo equilibrio analizada cambiaría pronto, ya a principios del siglo XVIII, para, progresivamente, irse degradando la economía del hospital hasta el momento de su paso a la administración civil, en el siglo XIX.

Al margen de las cifras arrojadas por los balances, el total de ingresos que recibía La Caridad podría considerarse en la época el habitual del característico hos-

¹¹¹ GONZÁLEZ DÍAZ, A. M.: *Op. cit.*, p. 147.

¹¹² *Vid.* el apartado titulado "El déficit, una amenaza crónica" en CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, pp. 100-130.

pital de capacidad media de una villa de mediana población o de una ciudad pequeña. La entidad de nuestro establecimiento podría equipararse, por ejemplo, a la del hospital de Nuestra Señora de la Piedad de Ayamonte. Los ingresos de éste último pueden estimarse en 73.903 maravedíes anuales durante el cuatrienio 1675-78 y en 57.747 maravedíes para el período 1679-82¹¹³; es decir, en las mismas fechas estas entradas de dinero resultaban levemente inferiores a las del hospital de la Caridad de Huelva -87.168 maravedíes-, aunque, prescindiendo de variaciones coyunturales, no debieron alejarse demasiado de las de nuestro centro. No se trata, sin embargo, de que estos hospitales de pequeña-mediana entidad e ingresos mediocres gozaran de una holgada posición económica, más bien al contrario, ni de que desempeñasen una buena labor asistencial, sino que poseían una capacidad de acción algo superior a la de otros centros de menor envergadura y financiación más débil.

González Cruz aporta una serie de datos referentes a las cuentas del hospital de la Caridad del año 1711¹¹⁴. Nos interesa el examen de los mismos para ver cuál había sido la evolución de la economía del centro desde la situación reflejada en las últimas cuentas disponibles -las ya estudiadas para el trienio 1681-83-. El mencionado autor apunta que, en el capítulo de ingresos, un 55,8% del cargo lo constituyen las rentas provenientes de tributos; en segundo lugar aparece el producto de olivares y tierras de pan sembrar administrados directamente por el centro, que representa un 40,1% de los mismos; mientras que a mucha distancia se encuentran las aportaciones de limosnas y legados, con un 4,1% del total de las rentas percibidas. Es de notar, pues, el descenso de los ingresos provenientes de las rentas de tributos, que en el trienio 1681-83 representaban el 79% del total de los mismos; igualmente, decrecen las aportaciones en concepto de limosnas y legados, anteriormente cifradas en un 13,62% del cargo; por el contrario, aumentan sorprendentemente los productos de propiedades agrarias. En definitiva, parece ser que el hospital pasó a hacerse con la administración directa de propiedades que antes daba a tributo, probablemente, porque por este procedimiento no obtenía ya una rentabilidad adecuada y porque, como ya vimos en las cuentas del trienio 1681-83, las rentas de tributos no cobrados, fruto de la morosidad de los arrendatarios, y que ya entonces constituían el 21,77% del descargo, iban en aumento originando un insoportable lastre para la economía del centro.

González Cruz cifra las rentas del hospital de la Caridad para 1711 en 2.130 reales anuales, es decir, 72.420 maravedíes. Comparando esta cantidad con el total de ingresos del mismo hacia 1681-83 -87.168 maravedíes anuales-, observamos un cierto descenso, lo cual indica el relativo deterioro de la economía del establecimiento asistencial.

¹¹³ GONZÁLEZ DÍAZ, A. M.: *Op. cit.*, p. 142.

¹¹⁴ A. A. S. Visitas Pastorales. Año 1711. Legajo 543 (recogidos por GONZÁLEZ CRUZ, D. en *Religiosidad y ritual...*, pp. 440-441).

Por su parte, el citado historiador aporta una serie de datos sobre los salarios del personal del hospital, anotando que el total de los mismos representaba el 30% de los ingresos del centro: cada uno de los dos médicos cobraba ciento cincuenta reales al año, el cirujano recibía cincuenta reales, el barbero sangrador otros cincuenta y la hospitalera percibía un salario de 365 reales; en total hacen una suma de 765 reales, es decir 28.010 maravedíes al año. El aumento de la importancia de los salarios en la data -pues en el trienio 1681-83 representaban sólo un 22% del total de los ingresos y ahora constituyen un 30% de los mismos- se debe al crecimiento de los sueldos del personal del hospital, así como a la aparición de un nuevo puesto fijo remunerado: el de barbero sangrador. Todo ello hizo que los gastos empleados en el abono de salarios se disparasen. Al mismo tiempo, el administrador del centro, que no constaba en 1681-83 como asalariado en la data de las cuentas referidas, aparece en 1711 percibiendo como sueldo fijo un 10% del montante de las rentas del hospital. Este crecimiento desorbitado del capítulo dedicado a salarios incidiría en un lógico deterioro de la capacidad asistencial del establecimiento, puesto que, al aumentar los gastos por este concepto, habría de reducirse los destinados a la adquisición de alimentos, medicinas, material de camas y otros capítulos de la data. Además, y aunque González Cruz no nos aporte más datos, parece ser que el déficit también creció, al disminuir los ingresos y mantenerse o aumentar levemente los gastos. A pesar de todo, el hospital de la Caridad continuó siendo el de mayor disponibilidad económica y capacidad asistencial en la Huelva del siglo XVIII, muy por encima del de San Andrés, el cual, con una renta de 292,5 reales anuales, quedaba reducido a una presencia casi testimonial.

De la penuria económica por la que atravesaba La Caridad a mediados del siglo XVIII se hace mención en la citada obra del licenciado Mora Negro y Garrocho, *Huelva Ilustrada*, publicada en 1762: "A esta Hermita está agregado un hospital para enfermas, pero sin dotación y fondos correspondientes para mantenerlas"¹¹⁵. En las respuestas al interrogatorio de Tomás López (1783), y haciéndose alusión a la situación de la villa de Huelva en lo concerniente a obras de beneficencia, se dice lo siguiente:

"Escasa hoy de fondos en sus propios y arbitrios, aunque hay la mayor propensión al ejercicio de la caridad en sus particulares, no hay a costa de la villa fundación alguna de colegio, seminario, casa de recolección, y sólo hay un pequeño hospital sugeto a la visita eclesiástica, donde se curan con esmero los pobres de que es susceptible según la cortedad de sus rentas"¹¹⁶.

Como vemos, la alusión a un hospital de capacidad reducida y cortas rentas viene a indicar la mala situación económica en la que el centro llegaba a finales del siglo XVIII.

¹¹⁵ MORA NEGRO Y GARROCHO, J. A. de: *Op. cit.*, p. 167.

¹¹⁶ Biblioteca Nacional. Manuscrito 7.203. Año 1783.

En agosto de 1845, la Junta de Beneficencia de Huelva se había hecho cargo de los centros sanitarios y asistenciales de la villa. Así, pues, el hospital de la Caridad pasó a ser controlado por el nuevo organismo. En los datos que ofrece Madoz, hacia 1847, se observa el estado de ruina económica en que el mismo había llegado a la etapa que se iniciaba: los ingresos ascendían a 2.178 reales y las rentas que no se cobraban a 1.530; mientras tanto, los gastos que se cubrían se calculaban en 7.050 reales y las obligaciones que no se pagaban en 188. De este modo, la data más que triplicaba al cargo y el alcance efectivo contra la hacienda del hospital era de 4.872 reales. Se trataría de una situación verdaderamente insostenible de no ser porque se recurría a ayudas extraordinarias de diversas instituciones y se apelaba continuamente a la caridad pública. En la misma obra de Madoz, haciéndose referencia a la beneficencia pública de la villa de Huelva y, en concreto, al hospital de la Caridad, se dice lo siguiente:

"Si bien es cierto que no puede decirse se halla en un estado floreciente, también lo es que con las escasas rentas que, por una parte, cuenta el hospital de la Concepción o Caridad y, por otra, el celo que muestra la junta encargada de su cuidado para procurarse recursos, escitando la caridad y filantropía de los vecinos de esta villa, se consigue, al menos, que los pocos enfermos pobres a quienes se admite en dicho establecimiento sean asistidos con esmero e interés hasta estirpar sus dolencias"¹¹⁷.

A manera de resumen, podemos decir que, efectivamente, el hospital de la Caridad era el centro asistencial con mayores ingresos de la villa de Huelva, lo que le permitía desarrollar una tarea sanitaria más completa que la llevada a cabo por el resto de los establecimientos hospitalarios de la localidad. Sin embargo, la situación económica del mismo, que siempre había sido difícil, comenzó a deteriorarse desde finales del siglo XVIII hasta llegar a temerse por su desaparición. En un estado financiero verdaderamente lamentable se encontraba La Caridad cuando, después de siglo y medio de penurias económicas, pasaba a colocarse bajo la tutela de la Junta de Beneficencia, en 1845.

VI. CAPACIDAD ASISTENCIAL Y SANTITARIA

Si, normalmente, cuando emprendemos el estudio de un hospital del Antiguo Régimen hemos de enfrentarnos a la escasez de documentación, esta limitación en las fuentes es mucho mayor en lo que respecta a las facetas propiamente asistenciales y sanitarias de la vida del centro. Es así que contamos con muy pocos datos de archivo para intentar aclarar esta vertiente en el devenir del hospital de la Caridad.

Aunque se trataba del hospital que contaba con más recursos en la villa de Huelva, la capacidad financiera de La Caridad no era muy elevada. Ello influiría, claro está, en los servicios sanitarios y asistenciales que podía prestar el estable-

¹¹⁷ MADOZ, P.: *Op. cit.*, p. 20 y 95.

cimiento, los cuales resultarían muy modestos, a la vez que irían estancándose o disminuyendo a lo largo de todo el siglo XVIII, conforme se degradaba la economía del centro. A este respecto, González Cruz afirma lo siguiente:

"Desde luego, esta multiplicidad de competencias era excesiva a todas luces, sobre todo si se tiene en cuenta, a modo de ejemplo, que el Hospital de la Santa Caridad de Huelva solamente disponía de algo más de cinco reales de vellón para gastar diariamente en su sostenimiento. Evidentemente, este presupuesto limitaba la labor asistencial y sanitaria realizada por estos centros benéficos, puesto que antes de comenzar a funcionar ya estaba comprometida más de la mitad de los recursos económicos en financiar los salarios de los profesionales sanitarios y demás ministros, en el mantenimiento y puesta en producción de las propiedades inmobiliarias, en oficiar misas de personas que hubiesen dejado rentas con este objeto, en costear el culto y las fiestas de las imágenes titulares de sus capillas, así como en hacerse cargo de las obras y reparaciones que debían realizarse con frecuencia"¹¹⁸.

Con este panorama, podemos suponer que la capacidad asistencial no era muy alta, y la calidad de la asistencia tampoco sería la adecuada, a pesar de que algunos testimonios de fines del siglo XVIII y mediados del XIX refieran que los enfermos eran curados "con esmero"¹¹⁹. En cuanto a la primera, en el informe de Juan de Negro sobre su vicaría, realizado en 1685, se dice que el hospital "suele tener tres hasta cinco enfermos"¹²⁰. Disponemos, también, de los datos que nos ofrece el Censo de Floridablanca, según el cual el centro hospitalario acogía en 1787 a cinco enfermos, tres varones y dos mujeres¹²¹. Observamos, pues, que en un siglo la capacidad de acogida de pacientes no aumentó, sino que se mantuvo en la misma cifra. Tengamos en cuenta que, mientras el volumen de enfermos permanecía inmutable, la población de la villa de Huelva había ido creciendo a lo largo de todo el siglo XVIII, con especial énfasis a partir de 1740. Así, pues, este estancamiento de la capacidad asistencial de La Caridad, al tiempo que la población proseguía una marcha ascensional, es reflejo de la mala situación económica por la que atravesó el centro durante gran parte del siglo XVIII, lo cual le impedía dar acogida a más enfermos y ofrecer una asistencia sanitaria adecuada a los pocos que tenía. De este modo, en 1787, nos encontramos en la villa de Huelva con una población cifrada en 5.278 individuos¹²² que únicamente contaba ya con un centro hospitalario con capacidad para cinco o seis enfermos a lo sumo. Ello deja ver las carencias asistenciales y sanitarias a que habían de enfrentarse los vecinos de la villa, al menos en el terreno de la beneficencia pública. A modo de compara-

¹¹⁸ GONZÁLEZ CRUZ, D.: "La tierra y los hombres en la Huelva...", pp. 205-206; y *Religiosidad y ritual...*, pp. 440-441.

¹¹⁹ -Respuestas al Interrogatorio de Tomás López. Biblioteca Nacional. Manuscrito 7.203. Año 1783.
-MADOZ, P.: *Op. cit.*, p. 95.

¹²⁰ Informe de Juan de Negro sobre la vicaría de Huelva. A. A. S. Visitas Pastorales. Año 1685. Legajo 1.333, f. 122.

¹²¹ Censo de Floridablanca. Año 1787.

¹²² *Ibidem*.

ción, veamos cuál era la capacidad de algunos de los hospitales más destacados del territorio que luego abarcaría la provincia de Huelva a finales del XVIII: el hospital de San Martín de Valverde y el de Nuestra Señora de los Ángeles de Niebla acogían a diez enfermos cada uno, el de Aracena tenía siete pacientes, y el hospital del Corpus Christi de Moguer y el de Nuestra Señora de la Piedad de Ayamonte contaban con tres enfermos cada uno¹²³.

En cuanto al personal que trabajaba en el centro, conviene indicar que estaba en consonancia con el número de pacientes a los que se prestaba asistencia en el mismo, por lo que nunca fue muy abundante. Como hemos referido con anterioridad, hacia 1681-83, La Caridad contaba, además de con el mayordomo o administrador, con dos médicos, un cirujano y la hospitalera -la cual asistía el establecimiento, realizando tareas de limpieza y enfermería-¹²⁴. En 1711, vuelve a aparecer reseñado el mismo personal más una nueva figura contratada, la del "barbero sangrador"¹²⁵. En un documento de 1771 se especifica cuál era el número de empleados y facultativos del hospital por esta fecha:

"Primeramente yo, el expresado Administrador.

María González, viuda, de 68 años, Hospitalaria.

Matías de Mendoza, de edad de 64 años, de estado soltero, mozo para lo que se ofrece en dicho Hospital.

Para la curación de los enfermos: el Doctor don Honorio Cotte, médico. Don Pedro Palomo, cirujano. Lorenzo Hernández, sangrador"¹²⁶.

Como podemos comprobar, en el grupo de los facultativos desaparece un médico, quedando tan sólo uno auxiliado por el cirujano y el sangrador en las tareas propiamente sanitarias. Entre el personal subalterno aparece ahora un individuo que realiza las funciones de criado en el establecimiento hospitalario, mientras se mantiene el referido cargo de hospitalera. Para cerrar la nómina del personal del centro, hemos de citar al administrador, que desde principios de siglo percibía un salario por el desempeño de su cometido. Por el Censo de Floridablanca, sabemos que, en 1787, el hospital contaba con dos facultativos y tres empleados, sin que aparezca en este recuento la división por ocupaciones concretas¹²⁷. Vemos, pues, que, al igual que el número de enfermos acogidos no creció a lo largo del siglo XVIII, la cifra de personal también permaneció inmutable durante toda la centuria. Es más, hacia 1711 se alcanzaba el número máximo de facultativos, con la existencia de dos médicos, un cirujano y un barbero san-

¹²³ *Ibidem*.

¹²⁴ A. H. P. H. Hacienda. Libro de cuentas del hospital de la Caridad. Año 1689.

¹²⁵ A. A. S. Visitas Pastorales. Año 1711. Legajo 543 (recogido por GONZÁLEZ CRUZ, D. en *Religiosidad y ritual...*, p. 440).

¹²⁶ Documento recogido por GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L. en *Op. cit.*, p. 127.

¹²⁷ Censo de Floridablanca. Año 1787.

grador, mientras que a finales de la misma centuria -en 1787- sólo quedaban dos profesionales encargados de la asistencia sanitaria de los enfermos, con lo cual la calidad de la misma descendería. Mientras tanto, el número de empleados subalternos aumentó hasta alcanzar la cifra de tres. Esta evolución cuantitativa y cualitativa de la nómina de trabajadores del hospital de la Caridad es fiel reflejo de la degradación que la economía del centro sufrió a lo largo del siglo XVIII, lo cual afectó notoriamente a la capacidad asistencial y sanitaria del mismo, precisamente en una centuria de amplio crecimiento demográfico, cuando la aumentada población reclamaba más servicios de todo tipo, incluido los hospitalarios. A mediados del siglo XIX -1854- aún no habían cambiado mucho las cosas en lo que a personal se refiere: continuaba existiendo un administrador, un individuo que desempeñaba las tareas de médico y cirujano, un sangrador, un enfermero, una enfermera y un empleado cuyas funciones no se especifican y que, probablemente, fuera un criado del establecimiento. En suma, todo parece seguir casi igual que ciento setenta años atrás, cuando no en peor estado¹²⁸. Como constata Núñez Roldán para varios hospitales de otras villas onubenses en el siglo XVIII, al margen del trabajo que realizaba en el hospital, es muy probable que el personal facultativo del centro -médicos, cirujanos y sangradores- atendiese al resto de enfermos de la villa¹²⁹.

En general, la situación que el hospital de la Caridad presentó a lo largo de su existencia dejaba mucho que desear, tanto en el terreno financiero y administrativo como en el campo de la asistencia sanitaria y de las condiciones materiales en que ésta se desarrollaba. De este modo, como indica Gozávez Escobar, a finales del siglo XVII, llegaba incluso a temerse por el cierre del centro¹³⁰. Este estado de cosas no representaría una excepción en la vida del hospital, sino más bien el reflejo de las muchas dificultades a que había de hacer frente y que, a veces, lo colocaban al borde de la desaparición. Así, tenemos constancia de que entre 1709 y 1722 el mismo no pudo atender a ningún enfermo, puesto que se había caído el cuarto de enfermería y no se disponía de los recursos necesarios para reedificarlo¹³¹. El resto de testimonios del siglo XVIII que aluden a La Caridad hacen hincapié en el mal estado económico en que se hallaba, lo cual redundaba negativamente en la asistencia prestada a los pocos pacientes a los que daba acogida. Muy elocuente resulta el ya mencionado comentario de Mora Negro y Garrocho según el cual el hospital no disponía de la dotación ni de los fondos

¹²⁸ DÍAZ HIERRO, D.: *Historia de las calles...*, p. 167.

¹²⁹ NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco: "Enfermedad, hospitalidad y terapéutica en las comarcas onubenses a fines del Antiguo Régimen", en AA. VV.: *Huelva en su Historia*, edición a cargo de Javier Pérez-Embid y Encarnación Rivero Galán, t. 2, Huelva, Servicio de Publicaciones del Col. Universitario de la Rábida, 1988, p. 488.

¹³⁰ GOZÁVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, p. 126.

¹³¹ GONZÁLEZ CRUZ, D.: *Religiosidad y ritual...*, pp. 441-442.

correspondientes para mantener a los enfermos¹³². A mediados del siglo XIX, las condiciones materiales del establecimiento eran realmente lamentables, siendo descrito por el gobernador provincial, en 1850, de la siguiente manera:

"Todas sus paredes y suelos están tan sucios que presentan un estado de miseria digno de que se deploren. En la enfermería se ha establecido el depósito de carbón; el embaldosado lleno de manchas y destruido... a muchas de las ventanas que hay en los cuartos de los enfermos les faltan bastantes cristales, y en la estación en que nos hallamos podrá perjudicar a aquéllos retardando la curación de sus padecimientos"¹³³.

Entre las principales carencias que presentó La Caridad a lo largo de su existencia merece destacarse el hecho de que el hospital nunca tuvo botica propia, habiendo de recurrir a los boticarios de la villa, los cuales, por medio de contratos, se obligaban a suministrar las medicinas necesarias a cambio del abono de unas cantidades fijas anuales. Así aparece referido en las cuentas del centro del trienio 1681-83, concretamente en el apartado de la data destinado al gasto farmacéutico: "23.800 maravedíes que da pagados de medisinias para la curación de los pobres enfermos a doña Mariana Muños, biuda de Cristóval Veltrán, voticario"¹³⁴.

Si disponemos de muy pocos datos relacionados con la capacidad asistencial y sanitaria del hospital de la Caridad, como sucede en la mayoría de los establecimientos de la época, la información referente a las enfermedades tratadas en el mismo y a la terapéutica utilizada es prácticamente nula¹³⁵.

Después de observar el panorama trazado, en el que las estrecheces y carencias marcaban la nota dominante en la vida hospitalaria a lo largo de los siglos del Antiguo Régimen, comprendemos la preferencia que sentía la población por la medicina domiciliaria, a la que recurrían siempre los individuos de mejor posición económica.

¹³² MORA NEGRO Y GARROCHO, J. A. de: *Op. cit.*, p. 167.

¹³³ Recogido por GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L. en *Op. cit.*, p. 125. A modo de comparación, *vid.* el capítulo "Las condiciones sanitarias e higiénicas" en CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, pp. 418-430, en el que se aportan los datos al respecto de los centros hospitalarios sevillanos durante los siglos XVII y XVIII, algunas de cuyas características podrían ser similares a las del resto de hospitales de la época.

¹³⁴ A. H. P. H. Hacienda. Libro de cuentas del hospital de la Caridad. Año 1689.

¹³⁵ Para el estudio de las enfermedades y epidemias que afectaron a la villa de Huelva durante los siglos XVI-XIX, *vid.* el capítulo titulado "La peste y las enfermedades del pasado" en GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L.: *Op. cit.*, pp. 143-199; a la Huelva del siglo XIX se refiere la obra de PEÑA GONZÁLEZ, Pascasio: *La salud y la enfermedad en Huelva en el siglo XIX (1800- 1880)*, Diputación Provincial, Huelva, 1993. Si se quiere obtener una visión general de las enfermedades y la terapéutica empleada en las distintas comarcas onubenses a lo largo del siglo XVIII, *vid.* NÚÑEZ ROLDÁN, F.: *Op. cit.*, pp. 451-490. Muy recientemente ha sido realizado un trabajo que permanece inédito acerca de las enfermedades tratadas en el hospital que estudiamos, pero ya en fechas muy tardías -1858-1861-: NARANJO RODRÍGUEZ, Benjamín: *Labor asistencial y sanitaria del Hospital de la Santa Caridad en la Huelva de finales del Antiguo Régimen*.